

ROBERTO D. ROITMAN



**¿DE QUÉ HABLAMOS
CUANDO HABLAMOS DE
ECONOMÍA SOCIAL?**

**¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO
HABLAMOS DE ECONOMÍA SOCIAL?**

MGTER. ROBERTO D. ROITMAN

AGRADECIMIENTOS

Para la elaboración de este trabajo han sido importantes los aportes de María Albina Pol, Fernando Rassiga, Fabián Moyano, Carlos Enrique Rojo, Eduardo Grossi, Diego Salcedo, Carlos García, Lucia D Ángelo, María José Mescolatti, Marcelo Mescolatti, Jimena Pala, María Laura Palero, Jose Perlino, Marcos Mattar, Silvana Porro, Leila Mucarsel, Leandro Ariel Marin Dapás, Jorge Valle, Fiorella Russo; y de numerosos actores y protagonistas de la Economía Social y Solidaria.

¿De qué hablamos cuando hablamos de economía social?
by RobertoRoitman
- 1a ed revisada. - Mendoza : Marcos Mattar Ediciones, 2016.
101 p. ; 21 x 14 cm.

ISBN 978-987-27004-6-1

1. Economía Colectiva. 2. Desarrollo Comunitario. 3. Economía Social. I. Título.
CDD 330



Is licensed under a Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0
Internacional License

Diseño de portada e interiores:
Cynthia Barrientos
Julieta D'Amanzo

PRÓLOGO

¿De qué hablamos cuando hablamos de economía social?

Pregunta incómoda si es que queremos responderla con precisión milimétrica desde lo conceptual.

Pregunta sencilla cuando la respuesta brota desde la vivencia de una economía que reproduce la vida, que entrama familias y organizaciones teniendo en el centro a la persona humana, que desarrolla las solidaridades recíprocas, las conveniencias mutuas, el comercio con justicia. En definitiva, nos insta a construir comunidad de productores y consumidores preocupado por un mundo sostenible para todos.

Una economía que quiere dejar de ser “alternativa” y que pretende ser “alterativa” porque reconoce que la economía dominante, más ocupada en maximizar el lucro o la legitimidad del poder político, está dejando a casi la mitad del mundo sin oportunidades para vivir, a partir del esfuerzo sostenido, en condiciones dignas de vida.

Este libro nos marca muy bien las huellas de la economía social en los planos mundiales, latinoamericanos, argentinos y mendocinos, dando cuenta de la diversidad de las experiencias, de los diferentes rasgos participantes y también de los escenarios propicios y adversos.

En definitiva, nos pone enfrente del desafío de crear /crear que otra economía es posible si;

- incidimos en la política pública promoviendo normativas que reconozca la especificidad del sujeto de la economía social,
- producimos y consumimos en forma responsable,
- desarrollamos tecnologías apropiadas y apropiables,
- instalamos la lógica del cuidado,
- generamos mecanismos distribuidores de oportunidades,
- promovemos escenarios propicios para la expansión de esta economía.

El autor de este libro y sus equipos de trabajos, han desarrollado este instrumento útil para poner en el centro de la escena la Economía Social y desde allí comenzar a responder la pregunta ¿de qué hablamos cuando hablamos de economía social? y ojala incentivar a los “no convencidos” de que otro mundo es posible si otra Economía acontece.

Una Economía en donde no hay perdedores y ganadores, sino la construcción del bien común en acto.

Pablo Ordóñez
Emprendedor Social
Foro de Economía Social de Mendoza
Fundador Sistema El Arca Productores + Consumidores

INTRODUCCIÓN

“Se acabó el empleo, viva el trabajo” exclamó un ministro francés a finales de la década del 80´ cuando constataba azorado el aumento del desempleo al mismo tiempo que el crecimiento de la producción. “Cada francés va a generar su propio trabajo”, instó.

En el curso de la historia, los seres humanos han ido adoptando diferentes formas de proveer a sus necesidades y se han organizado para mejorar su calidad de vida. Si la humanidad reconoce como antigüedad, según algunos, 14.000 años, la actual forma del mercado moderno sólo tiene 300 años. La han precedido, y aún coexisten con ella, numerosas y diversas otras formas de organización económica y social en evolución permanente.

Por otro lado, la práctica social de los pueblos marcha por delante de la teoría, por lo que es un desafío para los investigadores y docentes conceptualizar nuevas visiones que sistematicen esas prácticas. En ese sentido, la Universidad Nacional de Cuyo, junto con otras instituciones y personas, tienen un importante rol a cumplir. Sabemos con P. Freire, R. Sennett, O. Fals Borda y B. de Sousa Santos que los académicos debemos aprender a escuchar al otro para formar parte de un diálogo que permita la coproducción de conocimientos.

Este texto puede ser de utilidad tanto para personas o/y organizaciones que realizan estas prácticas, para docentes e investigadores que deseen ayudar en la comprensión, profundización y teorización de éstas; así como para personas, en general, que se interesen por esta temática de la Economía Social y Solidaria (ESS).

El Capítulo 1 propone al lector introducirse en los conceptos de la ESS destacando su relación con la temática del Desarrollo Local y con las Políticas Públicas que se desarrollan en la actualidad en nuestro país. En el mismo, se revisan los conceptos de Economía, Desarrollo, Empleo, Exclusión social, entre otros; desde su origen hasta las actuales acepciones vinculadas con el Desarrollo Humano, la Sustentabilidad, el Capital Social, con énfasis en lo que Robert Castell caracteriza como la “nueva cuestión social”, las formas como una sociedad se plantea incluir a todos sus miembros.

En el Capítulo 2 realizamos un recorrido por las diversas concepciones que existen sobre la Economía Social, Popular o Solidaria, tanto en Europa como en América Latina. En Europa, donde los bastiones de Cooperativas y Mutuales (Instituciones del Siglo XIX) ejercen su preponderancia sobre lo que allí se llama Economía Social; y

en América Latina donde en la Economía Social y Solidaria, confluyen tres corrientes básicas: las ancestrales de los pueblos originarios, la que aportan los inmigrantes europeos y las que a fines del siglo XX y comienzos del XXI, irrumpen como respuestas a las graves crisis que padecieron nuestros países.

El Capítulo 3 se ocupa de los actores de la ESS. En él se describen las Cooperativas, Mutuales, Micro Emprendimientos asociados vía el financiamiento (microfinanzas solidarias), Organizaciones de Comercio Justo, Empresas Recuperadas por sus trabajadores, Agricultura Familiar, Organizaciones de la Sociedad Civil y Voluntariado. En todos los casos, más allá de las precisiones conceptuales, algunas derivadas de las leyes que las rigen; se consignan requisitos, organismos de promoción o de fiscalización, algunos datos estadísticos nacionales y locales, y referencias nacionales y locales para quienes deseen conocer y/o trabajar en estas organizaciones. Se señalan también allí las luces y sombras de los datos disponibles, puesto que si bien algunos ayudan a su visualización, son insuficientes. Asimismo se señalan algunas fuentes a las que se pueden recurrir.

El capítulo 4 consiste, por un lado, en el relato acerca del proceso de construcción social y luego legislativo de la Ley de Promoción de la ESS en Mendoza; y por el otro, un análisis de sus disposiciones. Como proceso, se destaca su origen en la sociedad organizada, para luego ser receptada por el Gobierno y finalmente acogida y promovida por legisladores. Los distintos Foros Regionales y Nacionales de Economía Social han suscitado gran convocatoria de actores de la ESS, con sus distintas visiones. También aquí, finalmente, se reseñan las conclusiones de un estudio que ayuda a la aplicación efectiva de esta Ley, particularmente en acceso de los actores de la ESS a las compras del Estado.

En cada uno de los capítulos se han agregado Guías que ayuden a una mejor comprensión, sistematización y faciliten su divulgación.

Finalmente, este trabajo culmina con un breve Epílogo, que antecede a las referencias bibliográficas.

El objetivo de este texto es el de transmitir las experiencias que en el mundo, en América Latina, en la Argentina y en Mendoza; se vienen realizando por personas, agrupadas o no, que han respondido a esta consigna del ministro francés, aún sin conocerla pero viviéndola. Integrado en un todo coherente, este texto recoge investigaciones que se han llevado a cabo en el seno de la UNCuyo tanto por el autor en forma individual como por grupos interdisciplinarios a los cuales tuvo el honor de conducir. Intentamos hacer algo útil, que sirva y que se traduzca en realizaciones.

El intento no sólo consiste en hacer visible resultados sino también devolver en textos, y sobre todo en recomendaciones, conceptualizaciones y sugerencias lo que vamos de conjunto aprendiendo. Esta es nuestra obligación como miembros de Instituciones solventadas por el Estado y es una manera de ayudar a que la Universidad siga legitimándose socialmente como un actor más en los procesos de Desarrollo.

Cuando en el mundo los paradigmas civilizatorios están en revisión, aprender de nuestras experiencias es el camino que permite reunir al conocimiento popular y a los saberes tácitos, con el conocimiento que se va sistematizando en los centros de estudio y que muchos denominan “científico”. Este texto pretende, modestamente, ayudar a profundizar ese Ida y Vuelta.

ÍNDICE

Introducción.....	Pag. 9
Capítulo 1: Aportes de la economía social al desarrollo local y a las políticas públicas en la Argentina contemporánea.....	Pag. 15
Capítulo 2: La Economía Social y Solidaria: delimitando su alcance conceptual en Europa y América Latina con especial profundización en la Argentina y en Mendoza.....	Pag. 31
Capítulo 3: Los actores de la Economía Social y Solidaria: insumos para su caracterización y cuantificación.....	Pag. 45
Capítulo 4: Proceso de sanción de la Ley de Promoción de la ESS en Mendoza.....	Pag. 81
Epílogo.....	Pag. 95
Bibliografía.....	Pag. 97

CAPÍTULO 1. APORTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL AL DESARROLLO LOCAL Y A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA¹

1. ¿De qué se trata?

Por supuesto que toda economía es social y que toda sociedad tiene su manera de organizar la obtención y distribución de bienes para la provisión de sus necesidades.

Toda economía es social, pero el mercado no crea sociedad. Desde el nacimiento de la moderna economía se la denominó economía política (Smith, Ricardo, entre otros), pensando que la política reglaba las relaciones de los hombres conviviendo en una sociedad, y la economía era una parte de la misma. Con el transcurso del tiempo, se fue escamoteando la obvia incrustación del mercado en una sociedad y sus instituciones y se nos trató de formar en la idea de que las relaciones de competencia y no las de colaboración, eran las “normales” y “permanentes” entre los seres humanos, priorizando objetivos individuales sobre los colectivos, lógica que se trasladó a la esfera pública. Lo que se llamó “el pensamiento único”. Por eso, cuando se producía una crisis, como la del otoño boreal de 2008, se la llamaba “catástrofe” o “tsunami”, para que creyéramos que eran “naturales”, no producto de la acción de los seres humanos.

Tres subsistemas que conviven

En nuestro país, como en casi todo el mundo, coexisten tres subsistemas en la provisión y distribución de bienes o servicios: el Mercado, el Estado y el de la Economía Social. Estos tienen tres lógicas diferentes. En el subsistema orientado por el mercado, la lógica que prevalece es la del afán de lucro y la acumulación de capital. En el estatal, la lógica es la construcción de legitimidad y el incremento del poder político. En el sector de la economía social lo que se propone es asegurar el nivel y calidad de vida ampliada para sus miembros. Si bien los tres subsistemas coexisten en el espacio y en el tiempo y tienen fluidas relaciones entre ellos; la dinámica de cada uno es totalmente diferente.

El vigoroso resurgimiento de la economía social en la agenda pública no sólo es reflejo de la falta de respuestas para toda la sociedad de los otros dos subsistemas, sino también de su crecimiento real y teórico verificado. Es imprescindible una legislación que contemple las nuevas situaciones que la sociedad ha desarrollado y nuevas instituciones que consagren nuevas prácticas, pues tenemos formas viejas para nuevas situaciones.

¹El contenido del presente capítulo recoge una investigación realizada por el autor presentada en el XIII Congreso de Investigadores en Economía Social En Valladolid, España, 2011, representando al CES/FCPyS/UNCuyo

El Siglo XXI se caracteriza, además, por una separación entre la producción y la generación de empleo. Esto es: con la masiva incorporación de la informática, la biotecnología y las telecomunicaciones a los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, hoy se produce más con menos gente. Dicho de otra forma, el crecimiento del Producto Bruto Interno no garantiza la generación de empleo suficiente para la cantidad de personas que intentan incorporarse al sistema. De ahí que esa vieja cuestión de que una cosa es el empleo y otra es el trabajo, se hace más visible y relevante, demandando nuevas respuestas e instituciones.

La aparición de numerosas formas de “ganarse la vida” nos invade y con ella la necesidad de recuperar un destino colectivo. En otras palabras, los proyectos individuales de miles de pequeños emprendedores, logran un nuevo sentido (y mayor eficiencia) si son ensamblados de manera asociativa. Este es también el rol de la Economía Social.

A los tradicionales esquemas de prever el futuro (jubilaciones, pensiones, mutualismo de salud, seguros de invalidez, sepelio, etc.) frente a los cuales surgieron las mutuales; y a las formas cooperativas de enfrentar el consumo, la producción, el empleo, la vivienda, el crédito, etc.; se le suman estos “nuevos” desafíos que tienen que ver con el asociativismo, el microcrédito, el voluntariado, la economía de los cuidados, los clubes de trueque, el comercio justo, la moneda social, por mencionar algunos, del universo de soluciones de las que hacen a que los hombres seamos parte del mismo proyecto colectivo. O sea: una Patria, una sociedad que nos contenga a todos.

La economía social es mucho más que la nave insignia de las cooperativas y mutuales, ponderando adecuadamente el importante rol que instituciones de esta naturaleza cumplen en el tejido económico y social de nuestro país y de nuestra provincia. Véase si no, sólo como ejemplo, el rol de las cooperativas de servicios de agua potable y saneamiento en el mapa provincial o nacional.

Algunos estudiosos recomiendan que para caracterizar a una Institución como integrante del sector de la Economía Social, se debe atender al cumplimiento o no de los objetivos declarados para su constitución, así como a la vigencia efectiva en su seno de relaciones democráticas y participativas; mucho más que a las formalidades jurídicas, o sea su declamado propósito. Esto es porque a veces encontramos entidades que bajo formas de economía social, disfrazan otro tipo de relaciones. Por lo menos, esto es lo que pensamos los que nos alineamos en la regla que para no equivocarse el capital debe estar al servicio de la economía y la economía debe estar al servicio del hombre.

Despertando el interés por la lectura

La Argentina afronta grandes desafíos para lograr un desarrollo económico y social

justo, sostenible y continuado. La Economía Social tiene un rol imprescindible en la consecución de ese cometido. El proceso de globalización no ha sido un proceso que tienda a homogeneizar el desarrollo de los distintos países ni de sus sociedades, sino por el contrario ha agudizado sus diferencias. La actual crisis internacional, iniciada en el norte en el año 2008, ha agudizado esa situación, más allá de que los países de nuestra región han demostrado encontrarse en una situación mejor que en la década pasada y han respondido más rápidamente que las economías de los países centrales.

El cambio de paradigma productivo operado en los últimos años mediante la masiva incorporación de la informática, las telecomunicaciones, la biotecnología, etc.; han posibilitado la expansión de la producción de bienes y servicios, pero con una sensible disminución de la cantidad de mano de obra ocupada. Al decir de Peter Drucker, cada vez se puede producir más con menos gente. Esto es aumento de la productividad. Pero dada la elasticidad producto-empleo, más allá del crecimiento del PBI, el desempleo se vuelve permanente para grandes sectores de la población económicamente activa. La exclusión social se vuelve parte del paisaje.

Tanto la lógica del sistema de mercado (lucro, acumulación de capital) como la del sistema público (generación de legitimidad, aumento de poder político) se revelan insuficientes para brindar por sí solas soluciones a este creciente problema. Es en las distintas manifestaciones que asume la Economía Social donde se vislumbra un aporte significativo para garantizar un nivel de calidad de vida ampliado de la población.

Simultáneamente, luego de un largo período de preeminencia de teorías económicas que desacreditaban el concepto mismo de desarrollo, dejando que la dinámica del mercado condujera no sólo el crecimiento económico, sino el desarrollo de la sociedad, y verificado el fracaso de los modelos basados en esas concepciones; hoy resurgen y se renuevan ideas acerca de la necesidad de asumir el desarrollo como un “proceso sistémico” (Boisier et al.) y donde el “capital social y cultural” (Kliksberg et al.) son un insumo imprescindible para el logro de esos fines.

Desde estas miradas, también se refuerzan las ideas del “desarrollo local y regional” como procesos inducidos y donde las distintas manifestaciones de la Economía Social desempeñan un rol central, no solo económico y laboral, sino también cultural, político y social, desde que se trata de una economía que “crea sociedad”. Son los protagonistas de estos procesos aquellas personas, instituciones sociales, gobiernos que coexisten en el territorio, en el lugar donde ocurre la vida, no los que se mueven por el espacio (Z. Baumann). La articulación público privada en la concepción, elaboración, ejecución y control de las políticas públicas las torna más eficaces y eficientes. Apunta a contribuir positivamente a lo que Robert Castel esboza

como la nueva cuestión social: “esa aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura. Es un desafío que interroga, que pone en cuestión la capacidad de una sociedad para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia” (R. Castel, 1997).

En la Argentina se han ejecutado políticas sociales que han tendido a incluir al conjunto de la población. También han sido importantes los esfuerzos nacidos en el seno de la sociedad que intenta dar respuesta a la situación de precariedad e informalidad generadas por el capitalismo moderno (el cual no alcanza a generar empleo formal para todos los miembros de la PEA). A la significativa presencia de instituciones insignias de la economía social, como mutuales y cooperativas, se han agregado en el último tiempo, el desarrollo de nuevas instituciones. Se destacan la ley de Promoción del microcrédito para el desarrollo productivo, la promoción del asociativismo, incentivos mediante la creación de mercados, ganancia de competitividad en encadenamientos productivos, apoyo a empresas en crisis recuperadas por sus trabajadores, intentos de vinculación del ahorro local con el crédito local, entre otras. La medida de su impacto en la transformación de las relaciones sociales es parte del debate actual.

De cómo la economía política se fue reduciendo a una “técnica”

“La economía política, o economía (economics) es un estudio del género humano en las actividades ordinarias de la vida; examina esa parte de la acción individual y social que se encuentra más estrechamente vinculada con la obtención y el uso de los requisitos materiales del bienestar (well-being). Así, por un lado, (esta disciplina) es un estudio de la riqueza, y por el otro, más importante, es una parte del estudio del hombre”, A. MARSHALL en Principes, 1890.

“El economista de alto nivel debe poseer una rara combinación de dotes. Debe alcanzar elevados niveles en varias disciplinas distintas, combinar capacidades que no muy a menudo se encuentran juntas. Debe ser, en cierto modo, matemático, historiador, estadista, filósofo: manejar los símbolos y expresarse en palabras; ver lo particular a la luz de lo general, y abarcar lo abstracto y lo concreto con un mismo aletazo del pensamiento. Debe estudiar el presente a la luz del pasado, y con miras al futuro. No hay porción de la naturaleza y de las instituciones humanas que pueda escapar a su mirada. Debe ser a la vez resuelto y desinteresado; apartado e incorruptible como un artista, también deberá, a veces, pegarse a la tierra como un político”, J. M. KEYNES, en Essays in biography, 1933.

2. Acerca de la relación entre Economía y Sociedad y las visiones parciales

Hemos asistido en el campo de las Ciencias Sociales a una manipulación ideológica acerca de la relación entre Economía y Sociedad, entre Economía y Política, tanto en el Hemisferio Norte como en el Sur. Hemos padecido las amputaciones al conocimiento como modo de operar sobre la realidad e instituir como único conocimiento científico una determinada visión, que intentaba confundir “ciencia” con opinión o ideología.

Esta separación epistemológica, ausente en los padres fundadores de la Economía llamada Clásica, en realidad apunta al disciplinamiento mental y ha alentado y consagrado notables “errores”, como la “confusión” entre crecimiento y desarrollo; la reducción de la economía a su forma mercantil, la recomendación y aplicación de fórmulas idénticas para todas las sociedades del orbe; la negación de la necesidad de políticas públicas para el desarrollo, particularmente las de desarrollo local; y el desprecio, descalificación e ignorancia sobre la Economía Social. Ya en 1944, Karl Polanyi en su gigantesca obra “La gran transformación”, nos advertía sobre la falacia economicista: la identificación de la economía con su forma mercantil que además hace abstracción de la incrustación (embebbed) del subsistema económico en el sistema social. Era el paso para el avance de la economía sobre la sociedad. Como si el mercado y la sociedad industrial o financiera hubieran podido surgir sin estructuras institucionales provistas desde la política.

Aún hoy se nos induce a confundir Sociedad de Mercado con Economía de Mercado. Basta recordar la exclamación de la “economista” Margaret Thatcher “¿qué es esa cosa llamada sociedad?”, arquetipo paradigmático de la “reaganomics”.

“El paradigma académico neoliberal es una perspectiva reduccionista, ahistórica y cosificante. La economía es vista como una esfera históricamente autonomizada de la sociedad, pensable como un modelo extremadamente limitado de agentes, relaciones, leyes e instituciones, productores y consumidores motivados por la maximización de ganancias o satisfacciones (=felicidad); oferentes y demandantes compitiendo entre sí en mercados virtuales que determinan mecánicamente cantidades transadas y precios, de acuerdo a leyes universales. El economista hace abstracción (supone) de aspectos cruciales de la realidad que denomina “extraeconómicos”. “Hace elusión del problema del poder”, remarca Enguita (1998).

El Premio Nobel Paul Krugman, analizando las Teorías del Desarrollo Económico, señalaba el desconocimiento acabado que de este fenómeno tienen los economistas neoliberales, recalcando y probando la falacia de agregados micro/ macro la falacia

de las inversiones y del comercio exterior como los únicos factores que explican los procesos de crecimiento y las desastrosas consecuencias de la aplicación del llamado “Consenso de Washington” (Williamson), como así el derrumbe del socialismo planificado, remarcando asimismo el abuso de la política monetaria, fiscal y cambiaria, concluyendo: “No hay teorías, debería propenderse a un uso riguroso (no interesado) de la teoría económica y sobre todo de los datos empíricos” (Krugman, 1996).

El desarrollo como proceso

Desde el Sur, para teorizar acerca de las prácticas en los procesos de desarrollo, Sergio Boissier analiza lo que Guell denomina “premisas” que no son sino: confianza/ reconocimiento/sentido colectivo. Porque las personas y su subjetividad no son un recurso, sino un requisito indispensable para el proceso de desarrollo. Reconocer la subjetividad social no significa construirle refugio, sino potenciar su capacidad de aportarlo. La subjetividad no debe conducir a un populismo voluntarista. La toma de decisiones no puede ser autocrática ni tecnocrática, pues genera incertidumbre y no institucionalidad.

Boissier trabaja y retoma de Edgar Morin los conceptos de Sistemas Complejos, que aplicado a los procesos de desarrollo deberían semejar a la mecánica de los procesos de sinapsis neuronal: contacto y transmisión sin fusión. Además, destaca la importancia de los Subsistemas locales para generar desarrollo, dado que este se basa en el reconocimiento explícito de Valores, Actores, Organizaciones (públicas y privadas), Procedimientos (objetivos, propiedades, conductas), Acumulación (Capital Económico), y Capitales intangibles (imagen, idea) poder, territorio (Boissier, 2003).

Desde otra perspectiva, el Banco Mundial en 1994 trataba de explicar por qué crecían los países y eran capaces de sostener una mejor calidad de vida para su población y analizaba los tipos de acumulación de capital para conseguir un Desarrollo Sustentable. Analizaba la importancia para los procesos de los países de la dotación de Bienes Tangibles: Capital Natural (Recursos Naturales) como Capital Construido (Infraestructura, Capital Comercial, Capital Financiero) los que se reflejan tradicionalmente en los PBI; como también la relevancia de los Bienes Intangibles : Capital Humano (Calidad de Recursos Humanos, Salud, Educación, Capacidades Humanas), así como la dotación de Capital Social (Institucionalidad, Confianza Social, Capacidad para Concertar, Normas y Valores Compartidos, Redes Sociales). Su notable conclusión es el peso relativo superior de los “Capitales o Bienes Intangibles” sobre lo que clásicamente se mide en el PBI.

La CEPAL valoriza al Capital Social como un requisito fundamental para el desarrollo (Kliksberg, 1999). Siuguiendo a J. Durston entendemos por capital social “el

conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto”. Hoy nuestra sociedad está signada por profundas crisis que dan lugar a múltiples cambios. Hay una reestructuración de la Economía, con significativos cambios en el Estado y modificaciones en el rol de la Política. Asistimos a una crisis en el Estado, o sea de las Instituciones que hacen funcionar el vínculo entre los hombres y la Sociedad; a una crisis de la forma de relación entre la Economía y la Sociedad, lo que se ha denominado Crisis del Trabajo; y a una crisis de las Identidades individuales y colectivas, llamada crisis del Sujeto (R. Castel, 2010).

Del mismo modo, nos hallamos inmersos en un proceso de Globalización, del cual C. Vilas ha sintetizado en seis hipótesis falsas las enunciaciones de sus propagandistas, demostrando su irrealidad. La globalización: ni es un fenómeno nuevo, ni se trata de un proceso homogéneo, ni es un proceso homogeneizador; no garantiza que conduzca al progreso y al bienestar universal, tampoco conduce a la globalización de la democracia, así como no acarrea la desaparición progresiva del Estado, o al menos una pérdida de importancia del mismo; concluyendo que una cosa es el fenómeno de la globalización y otra su ideología (Vilas, 2002). Respecto de la primera coincide con grandes pensadores como Wallerstein o Beck, pero además alerta sobre la asimilación de modelos y conceptos que obedecen a razones ideológicas, disfrazadas de “ciencia” o “pensamientos únicos”.

Asimismo, verificamos al menos cuatro grandes contradicciones no resueltas en la forma como hoy están, en general, organizadas las sociedades y economías llamadas modernas: a) entre la oferta y la demanda: gran demanda potencial insatisfecha vs. gran producción de bienes y servicios; b) entre crecimiento económico y bienestar social: no necesariamente van juntos; c) entre capital productivo y capital financiero-especulativo: preeminencia de las finanzas sobre la economía con enorme transferencia de recursos; d) entre el crecimiento económico y la sustentabilidad social y ambiental: está cuestionado el modelo de acumulación que excluye parte de la sociedad y que afecta la supervivencia global.

Como señala Cattani (2007) este aumento de la acumulación, de la concentración de la riqueza y de los riesgos de supervivencia física del planeta obliga a pensar en ‘otra economía’ que redefina el trabajo, busque alternativas prácticas verdaderas y se ubique en estándares sociales, políticos, culturales y tecnológicos, que permitan superar al capitalismo tradicional.

Hoy en general, desde el Sur, crece y se afianza el consenso de que el crecimiento no es lo mismo que el desarrollo. Se adopta cada vez más la definición de A. Sen que

concibe al desarrollo como la expansión de las capacidades de las personas en la sociedad, en un contexto de equidad y de expansión de las fuerzas materiales, en los valores que cada sociedad elija. Conceptos recogidos en el paradigma de Desarrollo Humano que la ONU operativiza a través de los conceptos de Objetivos de Desarrollo del Milenio. El uruguayo Gudynas y el ecuatoriano Acosta nos recuerdan la noción de Wolfgang Sachs acerca de que los modelos de desarrollo que se nos proponen, implican la occidentalización del mundo (Acosta, 2012), proponiendo en su lugar una revalorización del Buen Vivir (sumak kawsay).

Hoy en día, aparecen novedosos y sorprendentes enfoques que realizan otras miradas sobre la reestructuración de las sociedades. Por ejemplo, Z Baumann (2002) afirma que la nueva división social se explica más claramente si pensamos en términos de “los que se mueven por el tiempo y los fijados al espacio” que los “viejos” conceptos de la economía o la sociología.

Es Guy Standing (2004), experto en Seguridad Social, el que sistematiza en ocho categorías la nueva estratificación social a la que asistimos en el mundo contemporáneo globalizado.: a) La élite; b) Los “proficians” (calificados); c) Los “salarit” (asalariados); d) Los “core workers” (trabajadores propiamente dichos); e) Los “flexiworkers” (trabajadores flexibilizados); f) Los desempleados; y g) Los excluidos. Lo grave es el acrecentamiento cuali-cantitativo de las personas incluidas en esta última categoría.

Por otro lado, el cambio de paradigma productivo que implica la masiva incorporación de la informática, las telecomunicaciones y la biotecnología a los procesos productivos y de distribución, colabora a que cada vez se produzca más. Al decir de P. Drucker (1999) al menos en la economía industrial, la producción se separó del empleo.

El Siglo XXI se caracteriza, además, por una separación entre la producción y la generación de empleo en casi todas las ramas. Esto es con el nuevo paradigma productivo. Hoy se produce más con menos gente. Dicho de otra forma, el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) no garantiza la generación de empleo suficiente para la cantidad de personas que intentan incorporarse al sistema. De ahí que esa vieja cuestión de que una cosa es el empleo y otra es el trabajo, se hace más visible y relevante, demandando nuevas respuestas e instituciones. Crece el precariado (standing: mezcla de proletariado y precarizados), los “descartables” como los caracteriza el Papa Francisco.

Por otra parte, las mediciones que se realizan en el mundo entero, con la metodología recomendada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), particularmente la

“Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre de 1982)”, contienen una caracterización del empleo que nos obliga más a estudiar las cifras de “subempleo demandante” y las categorías de cuentapropistas (como lo realizan la mayoría de los expertos en mercado laboral), para tener una idea de la magnitud del desempleo involuntario. Obvia consecuencia de la incapacidad del sistema productivo formal para la total incorporación de las personas que procuran un empleo formal (Roitman y Carbonetto, 2006). Este tema ha sido largamente caracterizado tanto por los que proclaman el fin del trabajo (por ejemplo Rifkin), como por estudiosos de la Economía Social desde el Sur (por ejemplo Razzeto, Coraggio).

La aparición de numerosas formas de “ganarse la vida” nos invade y con ella la necesidad de recuperar un destino colectivo. Esto es: los proyectos individuales de miles de pequeños emprendedores logran un nuevo sentido (y mayor eficiencia) si son ensamblados de manera asociativa. Este es también el rol de la Economía Social. Nuevos y viejos desafíos se siguen planteando que reclaman nuevas instituciones que hagan posible que los hombres seamos parte del mismo proyecto colectivo: una sociedad que nos contenga a todos.

La economía social es mucho más que la nave insignia de las cooperativas y mutuales, ponderando adecuadamente el importante rol que instituciones de esta naturaleza cumplen en el tejido económico y social de nuestros países y de nuestras regiones.”

Como muestra de esa importancia, simplemente veamos el Sector de las Cooperativas en Argentina con datos cuya proporción se ha, por lo menos, mantenido hasta nuestros días (Cfr Elgue, Mario 2006). En cooperativismo agropecuario, según datos del Censo Nacional Agropecuario 2003, la participación en la comercialización de los principales productos es del 22% para los Granos; 20% para el Arroz; 14% para el Algodón; 7,5% para la Lana; 25% para la Yerba; 45% para el Té; 35% para los Lácteos; 20% para la Miel; 16% para el Vino; 45% para el Tabaco. En cooperativismo de servicios públicos según, datos de la Secretaría de Energía de la Nación del Año 2002 existían 590 Cooperativas Eléctricas (15 % del total nacional en KW, 1.850.000 usuarios); 311 Cooperativas Telefónicas (401.000 líneas, 5,3% del total nacional); 639 Cooperativas de provisión de Agua Potable (10 % de la población); 60 Cooperativas de provisión de servicios cloacales (atienden a 1.200.000 personas). Mientras que en el Sector Vitivinícola (emblemático de Mendoza) las Cooperativas Vitivinícolas son 53 entidades con autorización para funcionar, de las que más de un tercio tienen más de 40 años de antigüedad; suman más de 20.000 has. de viñedos, son más de 3.000 asociados, cosechan el 20 % de la uva mendocina (o sea, aproximadamente 3,5 millones de Quin-

tales), obtienen más del 18 % del vino de Mendoza y del 14 % del jugo de uva concentrado y representan el 18 % de la industria vitivinícola, (Cfr Moyano, Fabián 2010).

Algunos estudiosos recomiendan que para caracterizar a una institución como integrante del sector de la Economía Social, se debe atender al cumplimiento o no de los objetivos declarados para su constitución, así como a la vigencia efectiva en su seno de relaciones democráticas y participativas; mucho más que a las formalidades jurídicas, o sea, su propósito declamado. Es decir, atender más al sentido ético normativo que al jurídico-institucional. Esto es porque a veces encontramos entidades que bajo formas de economía social, disfrazan otro tipo de relaciones.

Elgue (2006) señala que deben considerarse empresas sociales a las organizaciones civiles sin fin de lucro, a organizaciones comerciales sin fin de lucro (cooperativas), mutuales, empresas asociativas, sindicatos, autoempleo, Organizaciones no Gubernamentales no empresariales, Sociedades y Asociaciones de Fomento, Cooperadoras, Fundaciones, Voluntariado, emprendedores solidarios, Consorcios Asociativos, Agrupaciones de colaboración empresaria, Redes y asociaciones de microempresas, Consorcios intermunicipales con integración de privados. Es decir, a todas las formas que coexisten con el Mercado y el Estado, sean de autoproducción, de subsistencia o capitalizada. Pero siempre basadas en relaciones no salariales e igualitarias entre los trabajadores y/o productores, quienes como propietarios del capital, del producto que realizan y de los beneficios que obtienen de su trabajo, establecen en el interior de la organización mecanismos participativos para la toma de decisiones; conforme lo caracterizado por el Consejo Valón de Economía Social, y luego adoptado por la Unión Europea, (De Fournay).

Se trata siempre de una economía que construye sociedad y abarca formas tan diversas (y no excluyentes) como: diferentes modalidades asociativas, cadenas productivas solidarias, cooperación internacional, microfinanzas / finanzas solidarias, comercio justo, economía del trabajo, moneda social (clubes de trueque), ahorro popular y previsión.

Desde estas miradas, también se refuerzan la ideas del “desarrollo local y regional” como procesos inducidos, y donde las distintas manifestaciones de la Economía Social desempeñan un rol central, no solo económico y laboral, sino fundamentalmente cultural, político y social.

La “nueva cuestión social” y la Economía Social

Por supuesto que toda economía es social y que toda sociedad tiene su manera de organizar la obtención y distribución de bienes para la provisión de sus necesidades. Es

decir, toda economía es social, pero el mercado no crea sociedad. Desde el nacimiento de la moderna economía se la denominó economía política (Smith, Ricardo, Mills, entre otros), pensando que la política reglaba las relaciones de los hombres conviviendo en una sociedad, y la economía era una parte de la misma. Con el transcurso del tiempo se fue escamoteando la obvia incrustación del mercado en una sociedad y se nos trató de formar en la idea de que las relaciones de competencia y no las de colaboración, eran las “normales” y “permanentes” entre los seres humanos, priorizando objetivos individuales sobre los colectivos; lógica que se trasladó a la esfera pública. En su libro *Juntos*, Richard Sennett realiza un recorrido analizando las relaciones de competencia y colaboración en los últimos 300 años, instándonos a recordar que en la vida social y personal de los seres humanos deberíamos no sólo aprender a ser modestos sino intentar ser autores de la vida que vivimos explorando la cooperación enfocada como una habilidad.

Como dijimos anteriormente, en Argentina, como en casi todo el mundo, coexisten tres subsistemas en la provisión y distribución de bienes o servicios: el Mercado, el Estado y el de la Economía Social. Cada uno con su propia lógica.

Teniendo presente la “nueva cuestión social” enunciada por Robert Castel mencionada anteriormente, recordemos que “la pobreza debe concebirse como la privación de las capacidades básicas que tiene una persona para llevar adelante el tipo de vida que tiene razones para valorar (no meramente falta de ingresos)”, Amartya Sen (2000).

Desde el Sur, Bonilla-Molina y El Troudi (2004) ponen el énfasis en la educación en Economía Social para la derrota de la pobreza y la exclusión. Con una visión transdisciplinaria relacionan economía social con democracia participativa, como herramienta de lucha contra la pobreza cultural, política, ideológica, no sólo restringida a niveles de ingresos o Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Asimismo, como respuesta a los procesos globalizadores, con su implicancia en los cambios la incumbencia de los Estados Nacionales y su proceso de retiro y descentralización, muchas de cuyas funciones son asumidas desde los territorios; emerge el paradigma de Desarrollo Local. Frente a la uniformación global, lo local aparece como resistencia, más adaptativa o confrontativa, pero como voluntad de los habitantes de un territorio de forjar su destino colectivo. Se trata de un proceso en el que se destaca la importancia de la conducción; trata de ser de abajo/arriba; poner en valor el territorio y la diversidad frente a la uniformidad (denominaciones de origen); la revalorización de la cultura local; prioriza las pequeñas y medianas empresas por su generación de empleo; la residencia de los propietarios del capital y su impacto en la democracia y en el tejido social (De Mattos, Gallichio, Borja y Castells, Guerrero, et al.); y preconiza la concepción del territorio no como un mero soporte de las

actividades económicas, sino una como construcción social: el hombre y su medio ambiente en el centro de la actividad territorial. Así, el desarrollo local supone e implica la articulación de los protagonistas (público-privados) en el lugar donde ocurre la vida: el territorio.

En la Argentina, se han ejecutado políticas sociales que coadyuvan a incluir al conjunto de la población. También son importantes los esfuerzos nacidos en el seno de la sociedad. Pero es de destacar que nuestro país aún tiene no sólo tasas altas de desempleo, sino graves índices de informalidad laboral, que afectan a más de un tercio de la PEA.

Más allá de continuar la promoción de formas tradicionales como cooperativas y mutuales, se destacan la Ley de Promoción del microcrédito para el desarrollo productivo (primera ley en la Región que fomenta el acceso al crédito de micro emprendedores fuera del sistema formal y además subsidia a las entidades de la sociedad civil que ejecutan concretamente las políticas, para no caer en la frecuente paradoja que sean los mismos pobres quienes paguen por su incorporación), la incorporación del Monotributo Social, la promoción del asociativismo, incentivos mediante la creación de mercados, ganancia de competitividad en encadenamientos productivos, apoyo a empresas en crisis recuperadas por sus trabajadores, intentos de vinculación del ahorro local con el crédito local (renacimiento de las Cajas de Crédito Cooperativas), entre otras.

Es en el territorio, con su lógica ordenadora, donde confluyen y se potencian las miradas y acciones del desarrollo local y la economía social. La medida de su impacto en la transformación de las relaciones sociales es parte del debate actual.

Mirando desde América Latina

En el Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010 titulado "Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se propone un enfoque más integral de política pública. Dice: "las estrategias de redistribución deben llegar a aquellos para quienes fueron diseñadas, deben considerar no solamente cada restricción por separado sino tomar en cuenta que las restricciones que enfrentan los hogares son múltiples y en ocasiones se refuerzan unas con otras. Además, los objetivos de la política pública deben incorporarse al imaginario de los beneficiarios, quienes deben ser sujetos activos de su propio desarrollo". Allí se recomienda "la nueva política integral y específica que se propone para reducir la desigualdad en la región y debe incidir sobre las condiciones objetivas de los hogares y las restricciones que enfrentan, sobre aspectos subjetivos que determinan

autonomía y aspiraciones de movilidad y, finalmente, sobre la calidad y eficacia de la representación política y la capacidad redistributiva del Estado". Dado que "Las explicaciones para la persistencia de la desigualdad no se encuentran solamente a nivel del hogar, el proceso político también responde de manera diferenciada a las necesidades de distintos grupos. La reducción sostenible de la desigualdad asume actuar sobre la baja calidad de la representación política, la debilidad institucional, el acceso diferenciado a la influencia sobre políticas concretas, y sobre fallas institucionales que derivan en corrupción y captura del Estado por grupos minoritarios."

Mientras, la COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL) propone en su informe de Noviembre de 2010: "Esta es y no otra, la hora de la igualdad", resaltando que la igualdad se basa en la titularidad de derechos y no solamente en acceso; las brechas sociales no cerrarán en tanto no se cierren las brechas productivas; hay que igualar para crecer y crecer para igualar; y la calidad de la política es central para el desarrollo con igualdad.

Sin políticas públicas que expresen concretamente la voluntad de incorporar al conjunto de la población y la adecuada articulación con las diversas organizaciones que la sociedad ha venido construyendo, no hay posibilidades de que todos seamos parte de un mismo destino.

Nos preguntamos, con Baumann (2008), que "si la libertad ha sido conquistada, cómo es posible que la capacidad humana de imaginar un mundo mejor y hacer algo para mejorarla no haya formado parte de esa victoria", pues no dejamos de tener presente que la libertad individual sólo puede ser conseguida y garantizada colectivamente.

Guías para una mejor comprensión, sistematización y divulgación

El sentido del desarrollo y la economía social

- Desarrollo no es igual a crecimiento
- La hegemonía liberal y la pérdida del sentido del desarrollo
- El rol de la economía social y las MIPYMES en el equilibrio territorial y en la generación de trabajo y empleo
- Las redes asociativas: competitividad

M. Elgue

Tipos de acumulación de capital para conseguir un desarrollo sustentable

Bienes Tangibles

Capital Natural

- . Recursos Naturales

Capital Construido

- . Infraestructura
- . Capital Comercial
- . Capital Financiero
- . PBI

Bienes Intangibles

Capital Humano

- . Calidad de Recursos Humanos
- . Salud
- . Educación
- . Capacidades Humanas

Capital Social

- . Institucionalidad
- . Confianza Social
- . Capacidad para concretar
- . Normas y valores compartidos
- . Redes Sociales

Banco Mundial, 1994

Capital Social

“Por Capital Social se entiende el conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto.”

John Durston

Pobreza y Libertad

“La pobreza debe concebirse como la privación de las capacidades básicas que tiene una persona para llevar adelante el tipo de vida que tiene razones para valorar (no meramente falta de ingresos).”

Amartya Sen

¿Qué es el Desarrollo Local?

Articulación de los protagonistas (públicos - privados) en el lugar donde ocurre la vida: el territorio.

Características:

- Es un proceso: importancia de la conducción
- De abajo arriba
- Poner en valor el territorio
- Denominaciones de origen
- Revalorización de la cultura local
- La diversidad frente a la uniformidad
- Pymes y democracia. Pymes y tejido social
- El territorio como construcción social

Roberto Roitman

Economía Social

Problemas Semánticos

Toda Economía es Social y
todo lo Social tiene sustento Económico

Enfoque Jurídico- Institucional

Formas Jurídicas e Institucionales

Enfoque Normativo o Ético

No bastan las Formas Jurídicas

“La Economía Social agrupa las actividades económicas ejercidas por formas asociativas diversas, principalmente Cooperativas, Mutuales y Asociaciones, que reúnen las siguientes características:

- Finalidad de servicio a los asociados y a la comunidad
- Autonomía de gestión
- Procesos de decisión democrática
- Primacía en las personas en la distribución de los excedentes

M. Elgue

CAPÍTULO 2. LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. DELIMITANDO SU ALCANCE CONCEPTUAL EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA, CON ESPECIAL PROFUNDIZACIÓN EN LA ARGENTINA Y EN MENDOZA.²

El objetivo de este apartado es exponer diversos posicionamientos teóricos acerca de la Economía Social, tomando en consideración: su conceptualización, principios y actores, para finalmente acotar una definición que posibilite generar una metodología para su cuantificación.

Como hemos dicho previamente en la sociedad actual coexisten tres subsistemas que hacen a la provisión de los bienes y servicios que los seres humanos, viviendo en comunidad, necesitan para sostener y mejorar su calidad de vida. El subsistema de la economía mercado, con una lógica basada en la maximización del lucro y la acumulación, el subsistema público donde el Estado provee bienes públicos o privados, cuya lógica es el acrecentamiento del poder político y la legitimidad; y el subsistema de la Economía Social Solidaria que enfatiza en la primacía en las personas sobre el capital, no responde a las lógicas anteriores sino que desarrolla prácticas que a la vez que tienden a satisfacer las necesidades individuales y colectivas, promueven principios y valores ligados a la construcción de una sociedad mejor.

“La ESS promueve valores y principios que se centran en las necesidades de las personas y su comunidad. En el espíritu de la participación voluntaria, la autoayuda y la independencia, y a través de los medios de las empresas y organizaciones, busca equilibrar el éxito económico con la justeza y la justicia social desde el nivel local hasta el mundial”, (OIT, 2010: IV).

Para enmarcar nuestro enfoque acerca de lo que comprende la ESS en la Argentina hoy, haremos un breve recorrido por las distintas conceptualizaciones surgidas a través de la práctica social en diferentes lugares del mundo, perspectivas que han incidido en las prácticas sociales locales y su correspondiente teorización. Damos cuenta de dos escuelas de pensamiento diferentes aunque unidas por principios similares y un recorrido histórico semejante: la europea –economía social- y la latinoamericana –economía social y solidaria.

² El contenido del presente capítulo recoge partes del resultado de una investigación dirigida por el autor para INAES/FCT/UNCUYO, 2011.

2.1 Escuela Europea

Como señala M. Vuotto (2003:11), “si consideramos la historia del concepto de Economía Social (ES), focalizando en especial su origen, podemos descubrir un rico diálogo entre quienes creen que no existe antagonismo entre la Economía Política y la Economía Social y aquellos que consideran casi exclusivamente la existencia de una acción social basada en la cooperación. De este diálogo se desprende una posición que se opone con fuerza a las concepciones de la Escuela Liberal Clásica, toma distancia de las doctrinas cristiana y socialista y reivindica su identidad bajo el signo de ‘una escuela de la solidaridad’. En esta perspectiva, la Economía Social, concebida por algunos como ‘la ciencia de la justicia social’ (Walras, 1896), contempla en especial ‘estas relaciones contractuales, cuasicontractuales o legales, que los hombres forman entre sí, en vistas de asegurar una vida más fácil, un futuro más cierto, una justicia más benévola y más alta que aquella que lleva por emblema las balanzas del comerciante’ (Gide, 1912)”.

En esta escuela de pensamiento, la de mayor tradición histórica, se delimita a la ES como el conjunto de empresas y organizaciones no incluidas en los sectores de la economía pública o de la empresa privada capitalista y orientadas en los siguientes principios:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros
- Conjunción de los intereses de los miembros y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de la solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de los objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y del interés general

Entre los actores de la Economía Social se señalan: Cooperativas, Mutuales, Fundaciones sin fines de lucro, Asociaciones con finalidad socio-productiva.

En el libro “Las grandes cifras de la Economía Social en España”, se define a la ES como “conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligadas directamente con el capital o cotizaciones aportadas por cada socio, correspondiendo un

voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian” (Monzón Campos, 2010: 28-29).

En correspondencia con esta definición, las características de las organizaciones que forman parte de la ES son las siguientes:

- Son privadas, no son parte del sector público, ni tampoco controladas por éste.
- Organizadas formalmente, pues generalmente poseen personería jurídica propia.
- Con autonomía de decisión, lo cual se refiere a su capacidad para elegir y cesar sus órganos de gobierno, y para organizar sus actividades con libertad de adhesión de sus miembros y no exclusión ni discriminación.
- La distribución de beneficios se realiza de acuerdo con la actividad que los miembros realizan con la entidad.
- Ejercen una actividad económica para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias.
- Son organizaciones democráticas, pues los miembros controlan el poder de decisión.

Esta corriente de pensamiento, con la clara influencia del Centre International de Recherches et d’Information sur la Economie Publique, Sociale et Coopérative (CIRIEC), clasifica a los actores de la ES en dos tipos, los productores de mercado y los de no mercado, aunque mantienen en común ser entidades que desarrollan una actividad económica con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.

Los productores de mercado se caracterizan por:

- Ser empresas en las que se da la doble condición de socio-usuario
- Su producción es destinada a la venta en el mercado a precios significativos
- Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios, de acuerdo a las actividades que realizan

Se señalan como sus principales actores: Sociedades no financieras, Cooperativas, Mutuas y mutualidades, Grupos empresariales (con el fin de mejorar el desarrollo de sus objetivos al servicio de los socios de base), Sociedades laborales, Empresas de inserción y centros especiales de empleo, Sociedades Agrarias de Transformación, Cofradías de pescadores, Empresas mercantiles no financieras controladas por la ES, Otros productores de mercado privados (fundaciones, asociaciones y so-

ciudades mercantiles), Sociedades financieras, Cooperativas de crédito, Secciones de crédito de las cooperativas, Mutuas de Seguros, Mutualidades de Previsión Social, Cooperativas de Seguros.

Los productores de no mercado, son aquellos cuya producción se suministra gratuitamente o a precios poco significativos. Conforman este sector las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH), Asociaciones de acción social (de beneficencia, de ayuda, de asistencia), Fundaciones de acción social, Sindicatos, Partidos políticos, Clubes sociales, culturales, deportivos.

Este enfoque de los investigadores nucleados en el CIRIEC coincide tanto en los conceptos pioneros del Consejo Valón de Economía Social (Defourny) como con lo plasmado en las reglamentaciones de la Unión Europea.

La ES está compuesta por actividades económicas ejercidas por sociedades, especialmente, cooperativas, mutuales y asociaciones, cuya ética traduce los siguientes principios:

- Finalidad de servicio (a los miembros o a la colectiva) más que de beneficio
- Autonomía de gestión
- Procesos de decisión democrática
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de beneficios

En concordancia con esas miradas, Alain Lipietz enfatiza el concepto de ESS, diciendo que lo social nos explicaría los modos o formas, mientras lo Solidario referiría a los valores que porta este tipo de economía.

Bruni y Zamagni (2007) propugnan el concepto de Economía Civil como una economía que construye civilización, rescatándola como la ciencia del “buen vivir social” en búsqueda de la “pública felicidad”. Destacamos la similitud entre estos conceptos y los consagrados recientemente en las reformas constitucionales de Bolivia y Ecuador respecto de “el buen vivir”.

2.2 Escuela Latinoamericana

La tradición latinoamericana, como no podía ser de otra manera, dada la fuerte inmigración europea y su impacto cultural en la región, recoge parte de la perspectiva acerca de la Economía Social surgida en el Viejo Continente, y a la vez integra la conceptualización de prácticas sociales que responden a nuestra realidad e historia económica y social.

En nuestros países los conceptos de economía social, economía solidaria y/o economía popular se utilizan casi indistintamente, lo que nos obliga a precisar los elementos que consideramos conforman la Economía Social y Solidaria. Los dos aspectos esenciales para reconocer los actores que componen este sector son: a) la primacía de la persona sobre el capital; y b) en el caso de organizaciones, su modo de gestión democrática.

En cuanto a los emprendedores individuales sólo los consideraremos protagonistas de la ESS en cuanto parte de su actividad esté realizada en forma asociada (sea en la producción, en la comercialización, en el financiamiento y/o en el consumo).

Como señalan Sabaté y Hintze (2004:11), “la relación entre las organizaciones de la economía estatal, la economía capitalista y las de la economía social requieren un tratamiento teórico y metodológico especial. Pensamos que el tema de los tres subsistemas con regulación estatal, mercantil y solidaria respectivamente, como un complejo a la vez paralelo e interdependiente de una sociedad en tránsito y formando lo que algunos autores denominan una economía plural”.

En concordancia con lo expresado, Gomez y Urbiola Solís (2009) entienden que la Economía Social no es una alternativa frente al capitalismo, sino que surge como respuesta a sus falencias, y debe ser considerada de la misma manera como lo son la economía capitalista y la pública. Estas autoras mexicanas rescatan y distinguen diferentes conceptualizaciones. El denominado Tercer Sector, es muchas veces entendido como sinónimo de economía social o sector social. Está caracterizado por los principios de: autonomía, participación voluntaria y no reparto de beneficios. Se señalan como actores: las cooperativas, mutualidades, organismos de voluntariado, asociaciones y fundaciones que remuneran trabajo.

Mientras que, la Economía Solidaria, comprende todas las actividades de producción, distribución y consumo que contribuyen a la democratización de la economía, con base en el compromiso de los ciudadanos en los ámbitos global y local. No es presentado como un sector de la economía, sino una actuación global que comprende iniciativas de los distintos sectores que la conforman. Fomenta, la pertenencia a un grupo social, la promoción individual y social de los miembros, el bien común, la gestión asociada y autónoma, la equidad y la cooperación, el consumo ético, la iniciativa femenina, la moneda social, las formas sociales de propiedad y de gestión de actividades de desarrollo.

Son actores de estas actividades: cooperativas, empresas comunitarias de servicios en la administración pública cooperativa, asociaciones de trabajo, solida-

rias de salud, pre-cooperativas, fondos de empleados, mutualistas, instituciones auxiliares de la economía solidaria y organismos de segundo y tercer grado.

Por último, la ESS se referiría al conjunto de mecanismos sociales impulsados desde la sociedad civil y que adoptan formas contractuales para intentar resolver las brechas entre las aspiraciones y necesidades no satisfechas, por una parte, y las reglas económicas institucionalizadas que prevalecen en una sociedad, por la otra. Son promotores de los siguientes principios: democracia, propiedad y patrimonio colectivo, solidaridad, autonomía, ciudadanía.

Entre sus actores se destacan: cooperativas, emprendimientos comunitarios, empresas recuperadas por los trabajadores, micro emprendimientos familiares, mutuales, espacios de trueque, ferias populares, redes de comercio justo o solidario, espacios de compra conjunta, microcrédito y banca social, instituciones que promueven la incubación de empresas, espacios culturales territoriales y sindicatos de trabajadores ocupados o desocupados.

Desde Brasil, con una mirada latinoamericana, Cattani (2004:25/27) expresa que “el desafío que se le impone a la ‘otra economía’ es reafirmar la importancia fundamental del trabajo para los individuos y para la sociedad” por lo que “las varias dimensiones de este esfuerzo colectivo son procesos, instituciones, valores, manifestaciones, etc., designados por diversos nombres o conceptos: socioeconomía solidaria, economía popular solidaria, economía del trabajo, empresas autogestionarias, nuevo cooperativismo, inversión ética, empresa social, redes de consumo solidario y tantos otros. Son fenómenos que corresponden, por un lado, a algo muy concreto (instituciones formales, prácticas sociales) y, por otro, a dimensiones abstractas con proyectos, valores, percepciones, etc., que no corresponden a la economía y a las prácticas convencionales.”

Paul Singer (2004:199) manifiesta que “el concepto de economía solidaria se refiere a las organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, etc., que se distinguen por dos especificidades: a) estimulan la solidaridad entre los miembros a través de la práctica de la autogestión; y b) practican la solidaridad hacia la población trabajadora en general, con especial énfasis en la ayuda a los más desfavorecidos. La ES tal como reaparece a fines del SXX, es una respuesta al estrangulamiento financiero del desarrollo, a la desregulación de la economía y a la liberación de los movimientos del capital, que conllevan en diversos países, al desempleo en masa, cierre de firmas y creciente marginalización de los desempleados crónicos y de los que saben que no tienen posibilidad de volver a encontrar trabajo debido a la edad, falta de calificación o de experiencia profesional, discriminación de raza o género, etc.”

En países como Venezuela, donde en los últimos años se ha impulsado el desarrollo de la ES con mucho énfasis en su conceptualización, discusión y confrontación ideológica con otras formas de organización social, Luis Bonilla-Molina y Haiman El Troudi en sus textos para la “Educación en Economía Social” (Caracas, 2004), señalan, “la economía clásica (y parte de la crítica) desarrolla sus cimientos conceptuales entorno a la acumulación de capital y el equilibrio fiscal. Sus indicadores ciertos de logros medidos en bienes y servicios, sin tamizar calidad de vida”. La economía social se relacionaría con una forma de ejercicio de la democracia participativa y protagónica que coloque al hombre y su medio ambiente en el centro de la actividad territorial.

Por ello, las tareas de primer orden para el impulso de la economía social residen en la “derrota” de: a) El determinismo capitalista liberal; b) El fracaso del reduccionismo del socialismo real, c) El desconocimiento de los saberes que emergen de las experiencias históricas de cambio, y el carácter nacional y popular de cualquier transformación, d) La conceptualización de pobreza limitada a la esfera económica, e) La perspectiva tecnicista que desconoce el saber popular inherente a formas de sobrevivencia social, f) La aproximación ahistórica que pretende declarar la inamovilidad de las perspectivas disciplinarias, en particular la economía, g) La concepción unidimensional de los procesos sociales que niega la especificidad nacional y local a la actual dinámica de cambios.

Más allá del énfasis que colocan en la dimensión espacial y la relación entre el desarrollo local y la economía social, las instituciones que conformarían la economía social coinciden con los autores anteriormente mencionados.

Como señala Catani (2005), frente a la crisis mundial se plantea la obligación de pensar en “otra economía” que redefina el trabajo, busque alternativas prácticas verdaderas y se ubique en estándares sociales, políticos, culturales y tecnológicos que permitan superar al capitalismo tradicional.

En Argentina existen diversas corrientes en torno a la conceptualización de la ESS, tal es el caso de Susana Hintze (2003) que en el marco de su amplia propuesta considera como “empresa social” a los emprendimientos que, teniendo como razón de ser el cumplimiento de objetivos sociales, den respuestas a necesidades concretas de sectores vulnerables de la población y produzcan bienes y servicios que se destinan al mercado, con el objetivo de lograr su autosostenimiento, incluyendo algunos de los siguientes rasgos: asignar los beneficios económicos obtenidos en función de la consecución de los fines sociales, adoptar un modelo democrático y participativo en su gestión y toma de decisiones y/o vincularse con la comunidad local comprometiéndose en su desarrollo. Se revaloriza al trabajo por su capacidad de inclusión social.

Este enfoque es coincidente con el que postulan autores tales como José Luis Coraggio. Siempre debemos tener presente con Elgue, Carbonetto y otros, la necesidad de mirar al interior de las organizaciones sociales antes que a los objetivos declamados. Lamentablemente emergen en nuestro paisaje algunas “mesas de dinero” disfrazadas de Mutuales o evasores de aportes y contribuciones sociales disfrazadas de Cooperativas de Trabajo.

Elgue (2007) considera que los actores de la Economía Social pueden ser clasificados según sus formas jurídicas e institucionales en asociaciones civiles, mutuales y cooperativas y, según un criterio más amplio, en tanto, “organizaciones libres del pueblo”, en organizaciones civiles sin fin de lucro, organizaciones comerciales sin fin de lucro (cooperativas), mutuales, empresas asociativas, sindicatos, autoempleo, Organizaciones no Gubernamentales no empresariales, Sociedades y Asociaciones de Fomento, cooperadoras, fundaciones y voluntariado.

Rofman y Vazquez Blanco, en Aportes de la Economía Política en el Bicentenario, consideran a la ESS como el esfuerzo de cooperación entre seres humanos empeñados en ofrecer otras formas de gestión alternativa de la actividad productiva (Rofman y Vázquez Blanco, 2011: 44). Señalan como principios: la cooperación, la solidaridad en toda la cadena de valor y el cuidado y respeto por el planeta.

La ESS englobaría las expresiones productivas de bienes y servicios que se rigen por el principio fundante de asegurar la mejora en la calidad de vida de las sociedades, contraponiéndose a los objetivos hegemónicos del sistema capitalista que privilegia el lucro, la competencia y la obtención de la máxima tasa de ganancia individual.

Siguiendo esta delimitación conceptual, entre los principales actores de la ESS cuentan las cooperativas, mutuales, emprendimientos productivos familiares y comunitarios (Plan Manos a la Obra; comunidades indígenas, etc.), comedores o huertas comunitarios, empresas recuperadas, redes de comercio justo y consumo responsable, ferias francas de la agricultura familiar y productores que forman parte de bancos populares o sociales.

2.3 Precisiones y alcances

A partir de lo expuesto y a los efectos de delimitar el concepto de ESS para aproximarnos a su medición, acordamos en considerar comprendidas dentro de ese sector a aquellas actividades asociativas, emprendimientos y movimientos sociales, orientados a la producción, comercialización, financiación y/o consumo de bienes y servi-

cios, que reconocen como eje fundamental la cooperación, la solidaridad y el respeto por el medio ambiente, con gestión democrática y primacía de las personas sobre el capital.

De esta manera, consideramos como principales características de la ESS:

- La defensa de la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital.
- La gestión autónoma y democrática.
- La adopción de formas asociativas (estén o no legalmente formalizadas)
- La adhesión voluntaria y no excluyente
- Son no lucrativas, se priorizan las personas y el trabajo sobre el capital en el reparto de excedentes.

En correspondencia con los criterios adoptados, se incluyen dentro de la economía social los siguientes actores/entidades: Cooperativas, Mutuales, Micro emprendimientos asociados vía financiación, Red de comercio justo y consumo responsable, Empresas recuperadas, Agricultura familiar, Organizaciones de la Sociedad Civil, Voluntariado.

“Las Organizaciones de la ESS, a través de sus objetivos sociales y económicos combinados y sus principios de funcionamiento, están bien ubicadas para contribuir a las políticas y desafíos del desarrollo, como las estrategias de reducción de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los métodos operativos inclusivos y transparentes de toma de decisiones que caracterizan a las OESS establecen una cultura de diálogo que podría arrojar una nueva luz sobre los problemas de gobernanza y diálogo social” (OIT, 2010:86).

El cambio de paradigma productivo operado en la sociedad moderna tiene como consecuencia que sea cada vez más escaso el empleo formal, tradicional, dotado de todos sus derechos inherentes, o sea lo que la OIT denomina “trabajo decente”. Este tema ha sido largamente caracterizado tanto por los que proclaman el fin del trabajo (Rifkin), como por estudiosos de la Economía Social desde el Sur (Razzeto, Coraggio).

La aparición de numerosas formas de “ganarse la vida” nos invade, y con ella la necesidad de recuperar un destino colectivo. O sea: los proyectos individuales de miles de pequeños emprendedores, logran un nuevo sentido (y mayor eficiencia) si son ensamblados de manera asociativa. Este es también el rol de la ESS.

A los tradicionales roles de prever el futuro (jubilaciones, pensiones, mutualismo de salud, seguros de invalidez, sepelio, etc.) frente a los cuales surgieron las mutuales; y formas cooperativas de enfrentar el consumo, la producción, el empleo, la vivienda, el crédito, etc.

Consideramos que la ESS es mucho más que las conocidas cooperativas y mutuales, ponderando adecuadamente el importante rol que instituciones de esta naturaleza cumplen en el tejido económico, social y territorial de nuestros países. Se le suman estos “nuevos” desafíos que tienen que ver con el asociativismo, el microcrédito, el voluntariado, la economía de los cuidados, los clubes de trueque, el comercio justo, la moneda social, por mencionar algunos del universo de soluciones de las que hacen a que los hombres seamos parte del mismo proyecto colectivo: una sociedad que nos contenga a todos, (Roitman, 2011). Habrá economía de la solidaridad en la medida que en las diferentes estructuras y organizaciones de la economía global vaya creciendo la presencia de la solidaridad por la acción de los sujetos que la organizan”, (Luis Razzeto, 1997). Mientras que para José Luis Coraggio “si se va a generar una alternativa deberá incluir una transformación estructural del contexto, es decir un cambio radical del modelo clásico de entender las relaciones humanas, se deberá entender la economía social como transición a una economía centrada en el trabajo”.

Como bien nos enseña Castel: “la sociedad salarial no es solamente una sociedad donde la mayoría de la gente es asalariada; es también una sociedad donde las garantías y los derechos que fueron constituidos a partir del trabajo asalariado, se aplicaron prácticamente a todos los miembros de esa sociedad, incluidos lo no asalariados, incluidos los no trabajadores” (Castel R., 2010: 39).

Nuestra concepción también polemiza con el concepto de Tercer Sector o non profit sector sistematizado por la John Hopkins University y promovido en Argentina por un conjunto de OSC's, pues éstas son organizaciones de carácter privado y autónomas con participación voluntaria, que no reparten sus beneficios a quienes ejercen su control.

Estos conceptos nacieron al amparo del retiro del Estado de acciones inalienables al mismo, según nuestra concepción. Enmarcadas en lo que se ha generalizado como el Consenso de Washington, tendiente a cubrir lo no comprendido por el MERCADO ni por el minimizado ESTADO. En la Argentina, los teóricos de la Economía Social, coincidimos en reclamar una presencia imprescindible del Estado, que no puede ser reemplazada por las OSC's (llamadas ONG blancas). Esto, sin dejar de reconocer la intencionalidad positiva de la mayoría de los integrantes de estas organizaciones, así como la importancia que las Sociedades de Beneficencia tuvieron antes de siglo XX, como promotoras de asociaciones mutuales o de otros tipos societarios que aún hoy existen.

En la sociedad capitalista moderna, donde el empleo tradicional (registrado) es una especie en extinción, la Economía Social, proporciona medios mediante los cuales las personas, proveen sus necesidades para la reproducción ampliada de la vida. En

materia de generación de puestos de trabajo es insoslayable la comparación entre Rifkin, Razzeto y Coraggio. El primero y el segundo señalan la importancia de las OSC's como generadoras de trabajo, pero el segundo ponen énfasis en la solidaridad. El tercero considera que hay que reflexionar acerca de este tipo de economía desde el concepto de economía del trabajo.

En Mendoza la Ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria caracterizó a la ESS como el “Conjunto de recursos y actividades y de instituciones y organizaciones que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la aprobación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente, para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria”.

2.4 Dificultades para su Visualización y Medición

“Nuestro PIB, tiene en cuenta en sus cálculos, la contaminación atmosférica, la publicidad del tabaco y las ambulancias que van a recoger a los heridos de nuestras autopistas. Registra los costes de los sistemas de seguridad, que instalamos para proteger nuestros hogares y las cárceles en las que encerramos a los que logran interrumpir en ellos. Conlleva la destrucción de nuestros bosques de secuoyas y su sustitución por urbanizaciones caóticas y descontroladas. Incluye la producción de napalm, armas nucleares y vehículos blindados que utiliza nuestra policía antidisturbios para reprimir los estallidos de descontento urbano. Recoge (...) los programas de televisión que ensalzan la violencia con el fin de vender juguetes a los niños. En cambio, el PIB no refleja la salud de nuestros hijos, la calidad de nuestra educación, ni el grado de diversión de nuestros juegos. No mide la belleza de nuestra poesía ni la solidez de nuestros matrimonios. No se preocupa de evaluar la calidad de nuestros debates políticos ni la integridad de nuestros representantes. No toma en consideración nuestro valor, sabiduría o cultura. Nada dice de nuestra compasión ni de la dedicación a nuestro país. En una palabra: el PIB lo mide todo, excepto lo hace que valga la pena vivir la vida” (Kennedy Robert., 28/03/1968, citado por Baumann Z., 2009).

“Un proceso intelectual guiado por valores y con vocación prescriptiva como es el enfoque de la Economía Social, no puede ser ajeno a la aprehensión de la realidad social en toda su complejidad, dinamismo y multidimensionalidad. La naturaleza multifacética (económica, social, política, psicológica) de los problemas (...) condi-

ciona al economista social a abordar la realidad de una manera holística y con ella a adoptar una perspectiva metodológica interdisciplinar” “En la interdisciplinariedad no se agotan las implicaciones metodológicas del enfoque de Economía Social. Cualquier problema social y económico se define, aprehende, explica y resuelve mejor si se sitúa en su contexto real global. La necesidad de situar el problema social en este contexto real implica considerar las diferentes dimensiones de la realidad, su carácter dinámico, sus marcos institucional, histórico y cultural, y sus relaciones sociales y de poder, su naturaleza sistémica”, (Chaves, 2003:127/8).

“La riqueza también proviene de la participación democrática, de la calidad de las relaciones sociales, del aire y del agua, de la paz, del nivel cultural y el grado de acceso a buenos servicios públicos. Si estos recursos no se contabilizan, no se puede evaluar” (Wautiez, 2004).

Acompañar el desempeño de la economía solidaria significa asumir los valores de esa otra economía como patrón de medida. Ésta, al reubicar al ser humano en el centro del desarrollo (superando el mito que el crecimiento económico y la modernización tecnológica per se mejorarían los niveles de vida), reconocen el valor de uso y valor del vínculo entre las personas como superior al valor de cambio de los bienes y servicios, lo que hace que una búsqueda de una vida mejor, sustentabilidad, justicia social y calidad de vida, se vuelvan criterios de evaluación de la dinámica económica.

La disputa que los “nuevos” indicadores traban con los “antiguos” es, ante todo, un reflejo de una confrontación ética en el campo de los valores, es parte de los cambios civilizatorios contemporáneos que buscan subordinar la economía a la sociedad. La construcción de estos nuevos indicadores pide que se subraye los valores de esa otra economía que se quiere analizar, permitiendo dar cuenta de su dinámica, evolución y estructura, lo que posibilita las comparaciones internas con otros sistemas económicos y con supuestas situaciones ideales. Por lo tanto ellos deben reflejar la mirada social y ambientalmente responsable que las prácticas de la economía solidaria pretenden reproducir”, (Wautiez, F., Bisaggio Soares, C. Melo Lisboa, A., 2004: 290)

Guías para la mejor comprensión, sistematización y divulgación

Visión Abarcativa del Tercer Sector



Elque - Roitman

Economía Social de Subsistencia

Producción y/o comercialización en el mercado de bienes y servicios para “asegurar la vida” (reproducción de la mano de obra), empleando tanto trabajo familiar (microemprendimientos o microempresas unipersonales o familiares), como asociativismo remunerado (sociedades de hecho o cooperativas, asociaciones civiles). Cuenta propismo. Sector informal.

Elque - Roitman

Economía Social Capitalizada

Producen y/o comercializan en el mercado bienes y servicios con el objeto de “mejorar la vida”.

- Unipersonal, familiar o asociativa
 - Trabajo remunerado en forma monetaria
 - Asociativismo (Disminuir costos, reducir inversiones, implementar la productividad, mejorar la gestión organizativa)
- MiPYMES

Elgue - Roitman

Modalidades de la Economía Social

Una economía que construye sociedad

- Asociativismo
- Cadenas productivas solidarias
- Cooperación internacional
- Microfinanzas/ Finanzas solidarias
- Comercio justo
- Economía del trabajo
- Moneda social (clubes de trueque)
- Ahorro popular y previsión

Elgue - Roitman

CAPÍTULO 3. LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA: INSUMOS PARA SU CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN ³

Una vez acotada la definición e identificados los actores de la ESS en Argentina, procedemos a rastrear y describir los atributos que posee la información disponible a fin de elaborar un panorama acerca de la configuración del sector de la ESS y de su participación en la economía nacional.

Con vistas a lograr ese objetivo, para cada actor o tipo de entidad se propone una delimitación conceptual y se describen luego las instituciones y organismos consultados en el rastreo de los datos, la información disponible y las fuentes que la proveen, la información no disponible y necesaria de ser elaborada y las limitaciones generales que presenta en cada caso la medición.

3.1 Cooperativas

Definición conceptual del actor

La Ley Nacional 20.337, sancionada en 1973, constituye el marco jurídico de estas organizaciones. En su artículo 2º ensaya una definición de cooperativa, seguida de una enumeración de sus caracteres fundamentales. Dispone el artículo 2º: Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:

- Tienen capital variable y duración ilimitada.
- No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.
- Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
- Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.

³ El contenido del presente capítulo es el resultado de una investigación dirigida por el autor para INAES / Foro de Ciencia y Técnica.

- Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.
- Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley.
- No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.
- Fomentan la educación cooperativa y prevén la integración cooperativa.
- Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación.
- Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.
- Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.

Identidad y Concepto Internacional de Cooperativa

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. La ACI fue fundada en Londres en 1895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícolas, bancarias, de crédito y ahorro, industriales, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo. Actualmente, cuenta entre sus miembros con 251 organizaciones de 94 países que representan más de 800 millones de personas de todo el mundo. En 1946 la ACI fue la primera organización no gubernamental a quien las Naciones Unidas le otorgó estatuto consultivo. En la actualidad es una de las 41 organizaciones que figuran en la Categoría I de la lista de organizaciones que gozan de estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

En la II Asamblea General de la ACI -setiembre de 1995, Manchester, en oportunidad de la celebración del Centenario de la Alianza- se realizó una nueva De-

claración de Identidad Cooperativa que incluye una nueva definición de cooperativa y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos.

Valores cooperativos

Dado que “una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”, (Ravina, Ravina; 2006:15), las mismas están basadas en valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

1º PRINCIPIO - Membresía abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

2º PRINCIPIO - Control democrático de los miembros: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

3º PRINCIPIO - La participación económica de los miembros: Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reserva, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

4º PRINCIPIO - Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital

de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

5º PRINCIPIO - Educación, formación e información: Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

6º PRINCIPIO- Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7º PRINCIPIO - Compromiso con la comunidad: La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros. Es un actor central en desarrollo local.

Instituciones de referencia

Las instituciones y referencias a quien puede consultarse para ampliar información son:

A) A nivel Nacional:

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES). El INAES es el organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que ejerce las funciones que le competen al Estado Nacional en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y mutual. Es la autoridad de aplicación del régimen legal de las cooperativas y sus facultades están establecidas en los capítulos XI y XII de la Ley Nacional 20.337. Sus potestades de fiscalización las ejerce por sí o a través de Órganos Locales Competentes en cada una de las provincias argentinas.

B) A nivel Provincial:

La Subsecretaría de Asociativismo y Cooperativas, que jerarquiza a la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Mendoza (creada en el año 1988 por la Ley Provincial 5.316) es el órgano provincial de promoción y fiscalización cooperativa.

Los órganos de fiscalización y control recolectan información sobre la situación económica, financiera, social e institucional de las cooperativas. La ley nacional de coope-

rativas establece que, además del acto constitutivo que permitirá el registro y debida autorización a funcionar de la cooperativa, éstas deberán anualmente remitir: copia del balance general, estado de resultados, cuadros anexos, memoria y otros documentos (art. 41 LN 20337). Dichos elementos reflejan la situación de la entidad. Del mismo modo, corresponde a la autoridad de aplicación, establecer un servicio estadístico y de información para y sobre el movimiento cooperativo (art.106 inc. 9º LN 20337).

Si bien el INAES ha publicado en su página web y en soporte gráfico con regularidad datos tales como número de matrícula nacional, razón social, domicilio, actividad económica para toda la Argentina entre 1927 y abril de 2011, así como indicadores por actividad económica, indicadores económicos y financieros en toda la Argentina y realiza periódicamente reempadronamientos (estando en curso el 2012 y 2013). Debería propenderse a profundizar los indicadores de participación social (total de asociados, altas y bajas, edad y género, participación en asambleas, accesibilidad, movilidad en la administración); así como el capital cooperativo de propiedad común, el valor agregado cooperativo, la distribución de excedente y la cooperación entre entidades a nivel político-institucional, económico, social-cultural y/o deportivo. Información que emanaría del formulario de datos estadísticos (Res. 375/89 del INAC actual INAES). Lo mismo podría realizarse en la provincia de Mendoza, donde se verifica un alto atraso en la presentación de la información.

Un caso especial son las cooperativas creadas bajo el Programa Argentina Trabaja y las resoluciones 2038/03 y 3026/06 que cuentan con matrícula nacional y luego no solicitan la autorización a funcionar en aquellas provincias que así lo exigen. Las cifras con referencia a los monotributistas sociales que arroja este programa de inclusión ejecutado mediante el trabajo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, son ilustrativas de una política de restitución de los derechos asociados al trabajo para personas desempleadas.

República Argentina / Total - Febrero de 2012

Categoría	Número	Porcentaje
Asociados a Cooperativas	107657	21.95%
Integrantes de Proyectos Productivos	16884	3.44%
Personas Físicas	365995	74.61%
Total	490536	100.00%
Total de Cooperativas		4648
Total de Proyectos Productivos		7567

Mendoza / Total - Febrero de 2012

Categoría	Número	Porcentaje
Asociados a Cooperativas	713	6.09%
Integrantes de Proyectos Productivos	175	1.49%
Personas Físicas	10822	92.42%
Total	11710	100.00%
Total de Cooperativas		61
Total de Proyectos Productivos		100

En relación a las fuentes de información encontramos que:

La Autoridad de Aplicación y los Órganos Locales Competentes no publican actualmente resúmenes estadísticos sobre el sector cooperativo.

Federaciones y otras instituciones solicitan la aplicación del Balance Social Cooperativo, lo que permitiría avances en la medición de la Función Social de las entidades; no existe al día de hoy obligatoriedad alguna al respecto.

Las Instituciones académicas y Centros de Investigación no realizan avances respecto a la medición del impacto cualitativo de las organizaciones en la vida de sus asociados.

La Dirección de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro ha elaborado un práctico manual (2006) para la profundización de los aspectos contables e impositivos para cooperativas y mutuales. Asimismo la Revista Estudios Cooperativos (2012) de la Universidad de la República (Uruguay) contiene información muy relevante.

3.2 Mutuales

Definición conceptual

Una mutual es una asociación, sin fines de lucro, que tiene como objetivo brindar bienes y servicios a sus asociados para hacer frente a eventuales riesgos o concurrir a su bienestar material y espiritual mediante una contribución periódica.

Estas entidades están regidas por la Ley 20.321 y sus modificaciones, y las resoluciones, estatutos y reglamentos propios de cada mutual. El art. 4 de la Ley delimita: Son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tienen por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquier otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos.

Requisitos para formar una mutual

- Mínimo de 16 asociados
- Nexo aglutinante: es necesario que los socios activos tengan una actividad, profesión u oficio similar
- Brindar como mínimo dos servicios (no pudiendo ser los mismos únicamente en subsidios)

Con esos requisitos los interesados deben presentarse ante la Dirección de Cooperativas y Mutuales Provincial, solicitar un turno para un curso pre-mutual y, si el proyecto es viable, se continúa con los pasos para su constitución.

Principios mutuales

1. Adhesión voluntaria
2. Organización democrática
3. Neutralidad institucional: política, religiosa, ideológica, racial y gremial
4. Contribución acorde con los servicios a recibir
5. Capitalización social de los excedentes
6. Educación y capacitación social y mutual
7. Integración para el desarrollo

La norma jurídica que regula el funcionamiento de las mutuales es la Ley 20.321, sancionada y promulgada el 27 de abril de 1973 y publicada en el Boletín Oficial el 10 de mayo de 1973. A su vez fue modificada por la Ley 23.566, que define en su Art. 2: Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.

Las instituciones y/o referentes (nacionales y provinciales) que se pueden consultar para abordarlo son tanto el INAES, re-empadronamiento nacional de Cooperativas y Mutuales y documentos varios publicados en la página del organismo.

En la provincia de Mendoza existe la Dirección de Mutuales, dependiendo del Ministerio de Social y Derechos Humanos, desprendida de la ex Dirección de Cooperativas y Mutuales.

Respecto de la información, a nivel provincial se lleva una base de datos actualizada, con información sistematizada de las mutuales con sede en la Provincia de Mendoza y las que funcionan en el territorio provincial pero tienen sede en otras provincias.

Por un lado, se mantiene un archivo físico en el Área de Mutuales, con el legajo de cada una de las mutuales mencionadas en los que se guarda la siguiente documentación: 1. Acta de Consejo Directivo convocando a Asamblea General Ordinaria; 2. Acta de Consejo Directivo oficializando lista; 3. Convocatoria y Orden del Día; 4. Memoria, Balance General ó Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Evolución del Patrimonio Neto; 5. Aporte Art. 9º Ley 20321, 6. Informe de Ayuda Económica Mutua.

Asimismo, se lleva actualizada una base de datos que cuenta con los siguientes campos: 1. Denominación de la Mutua; 2. Domicilio; 3. Código Postal y Localidad; 4. Teléfono; 5. Presidente – Secretario; 6. Correo electrónico; 7. Datos de utilidad; 8. CUIT; 9. Artículo 9º; 10. Número de socios activos; 11. Número de socios adherentes; 12. Número de socios particulares; 13. Fecha de Informe de ayuda económica; 14. Fecha de última Asamblea Ordinaria; 15. Fecha de último Balance; 16. Fecha de confección de Encuesta Estadística; 17. Mandato (fecha); 18. Observaciones; 19. Fecha de fundación de la mutua; 20. Reglamentos; 21. Servicios que presta; 22. Estado de la mutua (normal, emplazada, re empadronada).

Por otro lado, se confecciona una encuesta anual a cada mutua para fines estadísticos que se remite al INAES.

A nivel nacional, todas las mutuales deben registrarse según manda la ley en su artículo 3º, el cual dice: las asociaciones mutuales deberán inscribirse en el Registro Na-

cional de Mutualidades previo cumplimiento de los recaudos que establezca el Instituto Nacional de Acción Mutua. La inscripción en el Registro acuerda a la Asociación el carácter de sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas, pudiendo recurrirse por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal para el supuesto caso de que dicha inscripción fuera denegada.

En el ámbito nacional ni provincial se dispone de información acerca de: si cumplen requisitos de democracia interna, grado de cumplimiento de sus fines, compromiso de sus dirigentes,

Se considera relevante mencionar cómo la Ley 20.321 enmarca en su artículo 4º las prestaciones mutuales, lo cual sirve para delimitar el rango de acción de este actor de la economía social.

3.3 Micoemprendimientos asociados vía financiación

Definición conceptual

En el subsistema mercado coexisten grandes, medianas, pequeñas y micro empresas. Para su caracterización se utilizan generalmente como criterios el monto de ventas (dependiendo del sector de actividad) y la cantidad de personas empleadas.

Las microempresas se distinguen por un bajísimo nivel de relación entre capital y trabajo (K y L) y pueden originarse desde una vocación empresarial o desde la necesidad de generar autoempleo. Hemos definido como sujetos de la ESS a aquellos microemprendedores que tienen algún grado de asociatividad, sea vía la producción, comercialización, consumo o financiamiento. Los emprendimientos surgen de manera colectiva, familiar o individual como respuesta al desempleo.

En este sentido, priorizan el esquema de trabajo familiar o unipersonal y se encuentran, por lo general, en un medio en competencia enfrentando bajos niveles de reproducción del capital. Además, presentan baja contribución impositiva. En la actualidad, los limitantes principales que enfrentan son: el acceso al crédito bancario y la escasa formación en gestión empresarial, particularmente en lo que refiere a acceso a mercados. Poseen baja dotación de capital por puesto de trabajo. El ratio K/L en promedio no supera los 5 mil dólares.

La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) estima en 1,5 millones las unidades económicas de estas características en Argentina.

Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales)

A los fines de este trabajo se consultaron diversos referentes vinculados al sector. En la Provincia de Mendoza se constituyó la Dirección de Economía Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. En la Nación es ineludible la consulta al Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP). Nacido desde el Estado a principios de los 90, fue concebido como entidad de segundo grado, tenía como objeto financiar a entidades de primer grado, o sea, las que asisten directamente a los microemprendedores. Este fideicomiso nunca logró generalizar el uso de la herramienta crediticia. Desde mediados del 2000 la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI)

Con la sanción de la Ley 26.117 en el 2007, denominada Ley de Promoción del Microcrédito, se define al sujeto de microcrédito por su grado de precariedad, baja relación K/L, se crea el Fondo Nacional de Microcréditos (incluido en el presupuesto nacional), el Programa de Promoción del Microcrédito y la Comisión Nacional de Microcrédito para que administre ambos instrumentos. Asimismo, se eximen de impuestos nacionales a los fondos de microcrédito y se financian los fondos para crear las carteras de crédito y se subsidia la tasa de interés. Además, se promueven los Consorcios de Gestión local y las Redes de Gestión Asociada como mecanismos de provisión de microcréditos. Se invita a las provincias argentinas a adherir a los postulados de esta ley.

Entidades pioneras que existían en la Argentina antes de la sanción de la Ley 26.117: Consorcios de Gestión Local, desde los gobiernos provinciales y municipales y Red de Bancos Populares de la Buena Fe.

Las fuentes que pueden consultarse son: Organismos nacionales, provinciales, municipales, entes descentralizados del Estado, así como OSCs producen amplia información referida a la temática del microcrédito.

Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su sección “Microempresas” ha elaborado informes y datos estadísticos relativos al sector; aunque siempre de los microemprendedores en general y no específicamente de los pertenecientes a la ESS.

Si bien el microcrédito en Argentina se inicia tardíamente en relación con otros países de AL, en los 90´ había alrededor de 20 ONGs que abordaban este tema replicando metodología de otros países de la Región. El crecimiento exponencial de esta actividad se produce a partir de la sanción de la Ley 26.117 en el año 2007.

Según el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el modelo de gestión del microcrédito en Argentina reconoce dos niveles: las organizaciones de segundo piso, que son Consorcios de Gestión Local, de composición mixta (asociaciones civiles, sector privado o cooperativo y Estado local o provincial); y redes de gestión asociada, puramente sociedades sin fines de lucro. Mientras que en el primer piso están las asociaciones no comerciales, fundaciones, cooperativas de ahorro y crédito, mutuales y OSCs en general.

Microcrédito en Argentina - Resultados a casi cuatro años de implementación de la Ley de Microcrédito, que intentó promover un enfoque no lucrativo del microcrédito obteniendo los siguientes resultados:

- 23 provincias adheridas a la ley de microcrédito (eximen impuestos provinciales a los ingresos brutos y a los sellos, por ejemplo).
- 1459 organizaciones ejecutoras de microcrédito.
- 120 mil usuarios aproximadamente -300 millones de pesos financiados.
- 190 consorcios y redes de segundo piso que aglutinan a las 1459 organizaciones. Un modelo de gestión asociada que cambió la lógica de la provisión del microcrédito.

Fuente: Solís Marcos, Documento de Trabajo para el 1º Congreso Latinoamericano de Microcrédito – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Octubre-Noviembre de 2010).

En Mendoza existe el Consorcio de Gestión Local de Microcrédito que administra fondos de la CONAMI como institución de segundo piso financiando a entidades ejecutoras. Es de naturaleza mixta (público-privada, y en él participa la UNCuyo)

Hay muchos estudios acerca del impacto del uso de este instrumento crediticio como palanca para el desarrollo local. (Carbonetto, Metón: 2007)

3.4 Red de comercio justo y consumo responsable

Definición conceptual

Según el Instituto para el Comercio Equitativo y Consumo Responsable, el “comercio justo o equitativo” es una forma de comercialización cuya misión última es la pro-

moción de un desarrollo ecológicamente sustentable basado en la equidad social, la protección medioambiental y la seguridad económica. Ello se logra facilitando un mejor acceso de los productores al mercado, como de los consumidores al conocimiento de los procesos de producción y elaboración, para ejercer su derecho a un consumo responsable.

El consumo desempeña un papel determinante en la economía en su conjunto. El comportamiento de la economía depende profundamente del comportamiento de los consumidores, por lo tanto, el comercio justo propone reapropiar la voluntad de decisión y revalorizar el poder que se tiene al decidir qué consumir. Se trata de una práctica conjunta que promueve cambios sociales y productivos. No sólo actúa sobre las transacciones comerciales, sino también sobre los hábitos de consumo de los ciudadanos, impulsando la responsabilidad por los productos que demandan.

La mayoría de los autores coinciden en que el comercio justo es una estrategia de comercialización integrada por productores, mediadores sin fines de lucro y consumidores que trabajan por un modelo más justo de intercambio comercial, posibilitando el acceso de las o los productores más desfavorecidos al mercado y promoviendo el desarrollo sostenible. Por lo que sus tres ejes básicos son: la transparencia; condiciones de trabajo que garanticen la seguridad de las personas y el cuidado del medio ambiente y de la salud; contemplando particularmente: precio justo; cadenas cortas de comercialización; consumo responsable; producción sustentable social y ambientalmente.

Las acciones que promueven estas iniciativas son:

- Desarrollar condiciones que aseguren una distribución equitativa de los ingresos generados por la comercialización de productos naturales y artesanales.
- Promover una conciencia en el consumidor sobre el uso solidario de su poder de compra.
- Impulsar la equidad en las transacciones comerciales, a través de la transparencia en la información de los agentes intervinientes en el proceso de comercialización, esto es entre productores, intermediarios y consumidores.

Se apoyan en los siguientes principios:

1. Compromiso con el comercio justo, procurando el bienestar social, económico y ambiental de los productores.

2. Transparencia y ética en las transacciones comerciales.
3. Condiciones de trabajo dignas e igualdad de oportunidades antidiscriminatorias.
4. Promoción de una mejor calidad de vida y sustentabilidad ecológica.
5. Promoción de productos no perjudiciales para el medio ambiente.
6. Respeto por la identidad cultural.
7. Compromiso con la educación, promoción y defensa de los productores y consumidores, informándolos sobre el injusto orden económico mundial y la pobreza de los productores.

El desarrollo de redes de comercio justo y responsable es bastante heterogéneo en el país. Coexisten varias instituciones y asociaciones que promueven estas prácticas y que nuclean a productores de distinta índole y localizan distintos actores para que distribuyan estos productos.

En el año 2006 se crea la Red Argentina de Comercio Justo como entidad nacional. En estas redes, conviven varios actores de la economía social: cooperativas, empresas recuperadas, emprendimientos productivos familiares, etc. Conciben al trabajo como un medio de subsistencia y dignificación en un sentido diferente a la concepción clásica del término haciendo hincapié en la defensa de la identidad cultural. La certificación de que un productor proviene de instituciones vinculadas a esta práctica de comercio justo comenzó siendo hecha por instituciones profesionalizadas y termina en nuestros días en un proceso "de certificación social". Esto es, que quien certifica es la comunidad.

Las instituciones y/o referentes que pueden consultarse son a nivel nacional son: Red Argentina de Comercio Justo; ICECOR: Instituto para el comercio equitativo y el consumo responsable; Centro de Comercio Solidario Coop. Ltda. – Rosario, Santa Fe; Asociación de Microemprendimientos – San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Las instituciones y/o referentes que pueden consultarse son a nivel provincial son: El Arca Productores + Consumidores; El Almacén Andante; Red de Comercio Justo Mendoza; entre otros.

En general, la información disponible no está sistematizada, hay escasos datos económicos que permitan una medición de la actividad de este actor de la economía so-

cial. Hay numerosos sitios que promueven la práctica del comercio justo y se observa un desarrollo, aunque incipiente, de prácticas en distintos puntos del país, aunque no hay datos sistematizados.

Se puede inferir que es un modo de producción y comercialización bastante novedoso, tanto a nivel provincial como nacional, sin embargo no se ha encontrado un organismo que nuclea a las organizaciones promotoras del comercio justo y con ello, centralice y sistematice la información.

Se observa una interrelación importante de instituciones que conforman la economía popular y que forman parte de la comercialización de productos en un comercio justo, encontrando cooperativas agrícolas, de trabajo, unidades familiares productivas, empresas recuperadas, movimientos rurales y originarios.

Cabe mencionar que las prácticas de comercio justo se vienen desarrollando a nivel mundial, existiendo redes internacionales de comercio equitativo.

La Red Argentina de Comercio Justo nuclea a cinco nodos productivos en todo el país. Está compuesta por más de 25 organizaciones de todo el país promoviendo la economía solidaria entre productores y consumidores.

De la información suministrada por la red se pudo obtener que existen varios puntos de venta que distribuyen productos dentro del comercio equitativo, y adheridos a la red nacional: en CABA 8 instituciones ofrecen productos variados: manufacturas alimenticias, artesanías indígenas, entre otros; así como en Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Mendoza, La Pampa, Río Negro y Santa Fe.

Mayor información se puede conseguir en Instituto de ICECOR (Instituto de Comercio Equitativo y Consumo Responsable) el cual es una institución sin fines de lucro que presta servicios a la producción, comercialización y consumo de productos naturales y artesanales, basados en criterios de equidad, solidaridad y respeto por el medio ambiente (www.equitativo.com.ar), así como el Centro de Comercio Solidario Coop. Ltda. (http://www.economiasolidaria.org/mapas/listado/por_tipo_enlace/Comercio%20justo%20-%20responsable).

En Mendoza se destaca la Asociación Civil El Arca Productores + Consumidores. Su origen es fruto de un proceso asociativo entre pequeños productores y consumidores responsables. Es una organización sin ánimo de lucro, aunque sí de sostenibilidad (el 15% de la facturación de su intermediación es utilizado para inversión y desarrollo de esta asociación), que vincula a productores con familias, empresas, vecinos e institu-

ciones estatales que deciden ser parte de un comercio con justicia. Nace en Mayo de 2005 y hoy llega con sus productos a alrededor de 300 familias consumidoras, 15 empresas clientes y 8 organizaciones sociales. Además es proveedora del Estado llegando a comedores comunitarios. Posee cuatro áreas de producción y una de servicio: Textil, Alimentos, Agrícola y Artesanías, prestando servicios culturales y turismo. En total nuclea a 150 familias productoras en forma permanente y otras 150 personas a familias temporales. Este modelo se está desarrollando actualmente en varias provincias de Argentina.

Asimismo, encontramos al Almacén Andante (www.elalmacenandante.blogspot.com), y la Red de Comercio Justo Mendoza: (comerciojustomza.blogspot.com), entre otras.

3.5 Empresas Recuperadas

Definición conceptual

Una empresa recuperada es una empresa de gestión colectiva de los trabajadores con origen en una empresa anterior de gestión privada. Para esta definición primaria no consideramos relevante el estatuto jurídico (cooperativa o no) bajo el que se desarrolla su actividad. La empresa recuperada entonces, puede atravesar por una variedad bastante importante de situaciones, todas ellas estados más o menos variables dentro de un proceso complejo que no puede reducirse a un hecho sancionado legalmente, como la formación o no de una cooperativa o la aprobación o no de una ley de expropiación. La formación de un sujeto de gestión colectiva es el principal y común denominador, en tránsito entre una unidad empresarial bajo gestión capitalista tradicional a una empresa de autogestión (Cfr. Ruggeri, 2010).

El origen de estas experiencias puede explicarse en torno a los factores de contexto que estimularon su surgimiento y a la reestructuración económica (aumento de la tasa de desocupación, altos niveles de exclusión, quiebras de empresas). Esta modalidad de gestión y organización no está condicionada a la forma que asume, como puede ser la cooperativa o el control obrero, sino que responden a la configuración de nuevas racionalidades, tendientes a garantizar la reproducción de la vida.

La mayoría de las empresas contaron con el apoyo de asambleas vecinales, estudiantes, profesionales y vecinos que intervinieron activamente en acciones solidarias ya que los procesos de recuperación autogestionados de empresas resultan muy duros y con muchas dificultades legales, técnicas, organizacionales, etc.

Para el Ing. Sancha de Diego hay tres aspectos a trabajar: jurídicos y patrimoniales, proyecto empresario y aspectos organizacionales, (Sancha de Diego: 2003). Es notable que, como hecho social, cuando se produce el fenómeno de la recuperación de una fuente de trabajo, es inmediatamente apropiada como un “espacio público”.

En relación a las instituciones y/o referentes factibles de ser destacamos las siguientes: Programa Facultad Abierta de la Facultad de Filosofía y Letras – UBA (<http://www.recuperadasdoc.com.ar>); Informe del tercer relevamiento de empresas recuperadas por sus trabajadores; Las empresas recuperadas en la Argentina 2010, Cooperativa Capdeville (<http://www.recuperareltrabajo.org.ar/sitio/empresas/ert.asp>); Federación de Cooperativas de Trabajo (<http://www.fecootra.org.ar/asociados.html>); Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo Auto-gestionadas (<http://www.factaautogestion.com.ar/>). También existe información sobre empresas recuperadas en la Guía Latinoamericana de Empresas Recuperadas, que brinda datos relevantes y reseña diversas historias sobre empresas recuperadas.

Para poder hacer un relevamiento completo y preciso de las empresas recuperadas en Argentina y Mendoza, sería necesario censar a las entidades, ya que la información que se encuentra en documentos o estudios realizados no siempre abarca a todo el sector y se encuentra desactualizada, presentando además algunos errores de registro. Al tratarse de un sector de gran dinamismo, la cantidad de trabajadores por empresa muchas veces no es la que figura en los documentos o páginas web, ya sea porque se incorporaron más o porque algunos se fueron. Lo mismo sucede con otros datos de referencia.

La producción anual de estas empresas, así como las ventas en valores y en cantidades es un dato que deberíamos poder conocer. También deberíamos saber el destino de la venta, ya sea para mercado nacional, o mercados internacionales.

Como se expresó anteriormente, para poder hacer un análisis adecuado de las empresas recuperadas a nivel nacional y provincial, se requiere relevar información homogénea sobre la totalidad de ER. Sin embargo, las mismas se encuentran esparcidas por todo lo largo y ancho del territorio nacional, por lo que realizar un relevamiento de tipo censal resultaría una tarea altamente costosa. La información que se encuentra disponible no es del todo confiable, ya que varían notablemente las cifras referidas a una misma característica (ej.: número de trabajadores que nuclean las ER) dependiendo de la fuente que la brinda. También existen muchas empresas relativamente nuevas de provincias como Jujuy, de las cuales no hay información disponible, por lo que recabar datos sobre las mismas resulta bastante dificultoso.

Otra limitación encontrada en el procedimiento investigativo es la falta de disposición para colaborar por parte de la mayoría de las entidades (vía mail) lo que dificulta la búsqueda de información. La heterogeneidad, parcialidad y desactualización de las cifras disponibles, hace necesaria la consulta a las fuentes para corroborar su certeza y veracidad.

Como singularidad, es importante destacar la difusión mundial que estas experiencias realizadas en nuestro país. Baste a este efecto considerar su adopción en diversos lugares de Latinoamérica y su consideración en países, como Grecia, que atraviesan crisis como las que padecemos (*)

(*)Recuperadas griegas, por Esteban Magnani

“Los paralelos entre Argentina 2001 y Grecia 2013 son un clásico de análisis en cuanto a los síntomas: desempleo, desmantelamiento del Estado, privatización de los recursos. Lo que sí resulta novedoso es que las experiencias de este lado del mundo también puedan servir como alternativas frente al callejón sin salida que sugieren los poderes financieros. Lo que ocurrió en Vio.me, una fábrica de Tesalónica que produce materiales para la construcción, es muy similar a lo que pasaba hace una década en San Martín, Florencio Varela o Rosario: en mayo de 2011, la fábrica paró y, aunque nunca fueron despedidos, los trabajadores dejaron de percibir sus salarios y decidieron realizar una ocupación pacífica. La disyuntiva a la que se enfrentaron los trabajadores griegos es similar a la que enfrentaron los argentinos: el grado de descomposición social y económica era tan grande que ni siquiera había con quién sentarse a negociar. Fue en ese momento que el know-how obrero argentino los inspiró para explorar nuevos caminos alternativos a la desocupación: producir bajo control obrero. Lalo Paret, un militante de las fábricas recuperadas argentinas que había ido a Grecia invitado al Festival por la Democracia Directa, los visitó y les contó su experiencia”.

“Lo que les dije es que se pusieran a producir y que mientras negociaran. Esa es la única forma de que el tiempo juegue a favor de ellos”, explica Lalo. Los trabajadores tenían miedo e incluso, como ocurrió en la Argentina en los comienzos, los sindicatos intentaron disuadirlos de encarar la producción. “Las primeras asambleas eran como acá: uno contaba que se había separado, el otro que estaba deprimido. Hubo hasta un compañero que se suicidó. Había mucho miedo, más que acá, tal vez porque allá la red de contención es más fuerte y no se animaban a dar el paso adelante. Después, cuando se decidieron, empezaron a venir de otras fábricas a ver cómo les iba.” De alguna manera Vio.me se ha transformado en un ensayo para Grecia y tal vez para Europa”.

“Así fue que los 60 trabajadores que quedaron, lanzaron un plan de reiniciar la producción con bombos y platillos, aprovechando incluso una campaña internacional

con personajes conocidos como Naomi Klein. Y la izquierda recogió el guante. El 9 de febrero último se realizó un encuentro masivo, con asamblea pública incluida, y un recital para juntar fondos. Luego se invitó a la prensa a visitar la fábrica y el 12 de febrero pusieron en marcha nuevamente las máquinas. En el comunicado de prensa que anunciaba el evento, los trabajadores griegos citaron como fuente de inspiración a los trabajadores argentinos y sus 300 recuperadas en funcionamiento “desde clínicas, diarios, hasta metalúrgicas, imprentas y un hotel”. Además se atrevieron incluso a proponer un futuro en el que se produjeran sólo materiales de construcción que no dañaran el medio ambiente. Tanta difusión de su proyecto no es casual, ya que dependen en buena medida de la solidaridad para reunir el capital necesario que permite poner la fábrica a producir en toda su capacidad. Lalo imagina que “si la crisis se profundiza, va a haber muchas empresas mirando este caso para ver si ellos también se animan a dar el salto”. De hecho, ya hay al menos un diario ateniense y un hospital de Kilkis, también en Grecia, en los que se está hablando de la posibilidad de operar como empresa recuperada”.

3.6 Agricultura Familiar

Definición conceptual

El Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (PNPAF – INTA) define a la pequeña agricultura familiar (PAF) como un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas. La agricultura es un recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, la cual aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige tanto al autoconsumo como al mercado.

La creación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se concibió como parte fundamental de un proceso político por el cual el Estado Nacional efectivizó demandas planteadas por organizaciones de base de la Agricultura Familiar; proceso mediante el cual se ha reconocido al Foro Nacional de Agricultura Familiar como interlocutor formal del Estado para la elaboración y concreción de políticas orientadas al sector.

Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales)

El rastreo de información referida a las características de los actores que conforman el sector de la agricultura familiar en el país y la Provincia de Mendoza, implicó la

consulta a los siguientes organismos y referentes: PNPAF (INTA), Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar; Subsecretaría de Agricultura Familiar; Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Presidencia de la Nación ACHICAR; Subsecretaría de Agricultura Familiar; Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, Delegación Mendoza, Informe Institucional 2010; RENAF (Registro Nacional de la Agricultura Familiar) en Provincia de Mendoza.

Información disponible y fuentes que la proveen

El Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF) es un instrumento básico y necesario para el (re)conocimiento del sector y la delimitación del universo de agricultores familiares del país. Fue creado en octubre de 2007 mediante la Resolución N° 255/07 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (hoy, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación). En su funcionamiento, se ha incorporado a las organizaciones de la AF como registradoras facultadas para tal acción; mientras que la Dirección del Registro Nacional de Agricultura Familiar dependiente de la Dirección Nacional de Diseño de Políticas de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar es quien coordina la labor de Nodos Centralizadores Provinciales. El Nodo Centralizador Mendoza se conformó en el mes de marzo de 2009. A finales de 2010 se encontraban cargadas planillas de más de 1.600 Núcleos de Agricultores Familiares (NAF) de la Provincia.

Durante 2001, se decidió la registración en el ReNAF de las familias de los/las jóvenes que participen en el Programa Jóvenes Emprendedores Rurales a partir de 2011; y se logró un acuerdo con el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) por el cual se incorporó un mecanismo de identificación de agricultores familiares vitícolas en el operativo de Actualización Vitícola 2010-2011 que el organismo está llevando a cabo.

De mayo a diciembre de 2010, en el plano nacional, la Provincia de Mendoza ha alcanzado una mejor participación en el registro y carga de planillas, pasando del 14° al 7° lugar en la cantidad de planillas cargadas. La cobertura del Registro (RENAF) es nacional y comenzó en el año 2007.

La cobertura del Monotributo Social Agropecuario para la Agricultura Familiar es nacional. Comenzó el 23 de julio de 2011, con la publicación, en el Boletín Oficial, del Convenio 991/09 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca con el Ministerio de Desarrollo Social, ambos de la Nación, quedando así habilitada la categoría Monotributo Social Agropecuario –a costo cero- para la Agricultura Familiar.

Existe información de interés en el marco de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y en el INTA sobre el número y dimensión económica de las ferias francas y las huertas familiares, escolares y comunitarias existentes en el país. Aunque el tratamiento de esa información exige un esfuerzo de reconstrucción de los datos y agregación de casos no relevados por ambas instituciones para completar el panorama a nivel país.

Existe disponibilidad de información agregada en tanto se permita el acceso a datos del RENAF a nivel nacional y se estime el conjunto de agricultores familiares en el país. Asimismo, es posible estimar el volumen de producción aportado por este sector a la economía nacional.

3.7 Organizaciones De La Sociedad Civil

Definición conceptual

Son las que generan “lazos de intercambio, de ayuda mutua, de vínculos sociales que nos permiten tejer el nudo social desde el que enfrentamos las demandas cotidianas de nuestra existencia”, (Ameigueiras, A.).

El Banco Mundial adoptó la definición ideada por una serie de líderes de centros de investigación: el término sociedad civil se refiere a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de instancias: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones (<http://web.worldbank.org/>).

Según el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) en Argentina, en un marco general de reconocimiento de la acción de las Organizaciones como sujetos activos, se las visualiza como: actores clave, protagonistas, socios o aglutinadores de las fuerzas vivas existentes en la sociedad. También, se las percibe como actores demandantes, portadores de intereses específicos, instituciones de contralor o aliados corporativos. En un sentido más general aún, la opinión pública cuenta con diversidad de visiones sobre quiénes son y qué hacen las organizaciones en Argentina. Pero, mayoritariamente se acepta que el término “sociedad civil” refiere a un espacio social de actores (agrupaciones, movimientos, asociaciones, fundaciones, ciudadanos, individuos, grupos, etc.) en el

cual se observa la coexistencia de diversos tipos de instituciones y movimientos, cuyas formas de organización (formales o informales) aparecen y desaparecen a través del tiempo.

Categorías y definiciones

El CENOC (2007) realiza una clasificación de las OSCs considerando como criterio el fin que persiguen en su accionar:

- Organizaciones de promoción humana: Son organizaciones destinadas a la asistencia directa de personas y/o familias que sufren carencias básicas, y a promover sus capacidades individuales para acceder a recursos necesarios para su supervivencia y bienestar. La relación entre las organizaciones y las personas que asisten configura el esquema clásico que diferencia entre donante/receptor cuando se brinda ayuda material o servicios, propio de la relación filantrópica y el culto.
- Organizaciones de promoción social: Son organizaciones conformadas por miembros que pertenecen a la misma población receptora de los bienes y servicios que generan, aunque estos últimos pueden estar destinados a un entorno social más amplio. Promueven la organización colectiva y la cohesión social.
- Organizaciones de promoción del desarrollo: Son organizaciones cuya finalidad es promover capacidades y conocimientos que se transfieren o organizaciones sociales y/o a los miembros de estas comunidades; favoreciendo, también, el fortalecimiento grupal o institucional de las entidades sociales.
- Organizaciones de promoción de derechos: Son organizaciones cuya finalidad primordial es la defensa y extensión de derechos y valores universales o de categorías sociales particulares.

En este plano general, aunque pueden existir organizaciones que asumen todos o varios de estos fines, entendemos que alguno de ellos prevalece en la configuración de la identidad de las organizaciones y a partir de allí las clasificamos. Es decir, que puede identificarse con relativa claridad la finalidad principal de las organizaciones (CENOC, 2007).

Instituciones y/o referentes (provinciales y nacionales)

La búsqueda de información que facilite la descripción y cuantificación del sector que componen las OSCs condujo a realizar consultas en diferentes organismos de orden nacional y provincial: Direcciones de Personería Jurídica de la Provincia de Mendoza y municipios; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Presidencia de la Nación; Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) (<http://www.cenoc.gov.ar/>); Banco Mundial (<http://www.bancomundial.org/>); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (<http://www.undp.org.ar/>); Universidad Nacional de Cuyo – Secretaría de Relaciones Institucionales – Programa de Vinculación (<http://www.uncu.edu.ar/>); Ministerio de Desarrollo Humano, familia y comunidad – Provincia de Mendoza (<http://www.social.mendoza.gov.ar/desarrollohumano/>); Secretaria de Medio Ambiente–Provincia de Mendoza (<http://www.ambiente.gov.ar/>), Ruta solidaria (<http://www.rutassolidarias.org.ar/>).

Respecto de la información, en la Dirección de Personas Jurídica de la Provincia de Mendoza existen aproximadamente 6.800 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) registradas.

El CENOC brinda información acerca de las distintas políticas de fortalecimiento de las OSC, publicaciones teóricas elaboradas por el organismo, agenda con actividades vinculadas, contactos e inscripciones. Pero no figura una base de datos actualizada de las OSC.

Las instituciones gubernamentales que tienen acuerdos/convenios con las Organizaciones Civiles, poseen información vinculada a las organizaciones en referencia a sus objetivos sociales, actividades que realizan y características del acuerdo. En el caso de los comedores comunitarios, según la información presente en la página de Rutas Solidarias, existirían en el país cerca de 572 comedores comunitarios, entre los cuales están aquellos originados como tales y que continúan con su labor, y los que comenzaron a funcionar como comedores comunitarios siendo fundaciones, asociaciones o alguna otra figura correspondiente a OSC.

La información existente no posibilita la identificación de la cantidad de OSC registradas por cada departamento, cuántas de ellas pertenecen a cada categoría (Promoción Humana, Promoción Social, Promoción del Desarrollo y Promoción de Derechos.), cuántas se dedican a cada actividad específica, entre otros datos que resultarían de utilidad para la presente investigación.

A nivel nacional, el CENOC tampoco cuenta con una base de datos sistematizada en

su página web. Esto trae aparejado las mismas desventajas antes mencionadas para el ámbito provincial.

La gran cantidad de OSCs existentes en la República Argentina, sumado al permanente movimiento en cuanto a altas y bajas, el escaso grado de control por parte del Estado en cuanto al cumplimiento de las obligaciones legales anuales y la escasa sistematización de los registros, resultan una barrera importante a la hora de tratar de obtener datos. Sin embargo, no se trata de una tarea imposible de realizar, ya que la información está disponible, figura en algún lado, sólo se requiere de la voluntad y los recursos necesarios para poder sistematizarla y generar bases de datos unificadas con información pertinente, relevante y actualizada de las OSC de todo el país.

3.8 Voluntariado

Definición conceptual

El trabajo voluntario se refiere al esfuerzo de personas que, por libre elección, deciden ofrecer parte de su tiempo al servicio y beneficio de otros, sin esperar nada a cambio. En general, las características que definen al trabajo voluntario son: Su carácter de actividad no obligatoria, es decir, realizada libremente y por propia voluntad; La no remuneración de la tarea; El hecho de que el beneficiario es alguien distinto de quien realiza la propia tarea.

El voluntariado actúa en ámbitos tales como: el desarrollo comunitario; la educación y capacitación; la participación cívica; la salud; las necesidades básicas; el medio ambiente; los derechos humanos; los procesos de paz y los servicios de emergencia. Insúa (1999), describe la existencia en Argentina de, al menos, tres categorías de voluntarios:

- Voluntario Social: que podría constituirse como una categoría diferencial que incluya, también, casos como el de aquel que se solidariza ante situaciones de emergencia, como catástrofes naturales, o presta asistencia en hospitales o cooperadoras, destinando su tiempo libre a la realización de esa tarea.
- Militantes Sociales: aquellos que, desde su situación de necesidad o su convicción, trabajan para superar sus propias dificultades (autoayuda si se quiere) colaborando con sus pares. Un ejemplo típico es el de los miembros voluntarios de organizaciones de base y algunas redes de villas inestables y asentamientos, como también de algunas ONGs de asistencia técnica o cooperativas.

- Militantes Socio-Políticos: que se asemejan a los anteriores pero que buscan incidir directamente en el sistema político y aquí aparecen con fuerza algunas organizaciones de derechos humanos (entendidas en sentido amplio: derechos políticos, jurídicos, económicos y sociales).
- De estas categorías, se desprenden algunas áreas difusas o ambiguas sobre la que es necesario prestar atención (Bombarolo y Poleas, 2002).
- Carácter de la acción: Se indica reiteradamente que el voluntario es aquel que realiza tareas “altruistas”, solidarias o que tienden al bien común pero no de qué forma y cuáles.
- Ámbito de la acción: Generalmente se vincula al voluntario con una organización en la que realiza la actividad. La adopción de esa delimitación, implica dejar fuera del universo de análisis y acción a aquellos voluntarios que no se vinculan con el accionar de alguna organización reconocida como tal.
- Intensidad/tiempo/dedicación a la actividad voluntaria: Existen diferencias en relación a cuánto tiempo es necesario que se dedique a la realización de un trabajo solidario para ser considerado dentro del universo del voluntariado.

En nuestro país el voluntariado, ha ido evolucionando a través del tiempo y su existencia puede remontarse al periodo colonial, con la creación de la considerada primera fundación argentina: La Universidad Real y Pontificia de Córdoba del Tucumán (1613), también la creación de órdenes jesuíticas y franciscanas.

Dentro de las organizaciones “tradicionales” y con gran participación de voluntarios se encuentran: Cáritas, Cruz Roja, Rotary Club, AMIA y Red Solidaria Argentina. En Mendoza: Avome, Bomberos Voluntarios, Rotary Club, Red Solidaria, entre otras.

¿Qué ley norma la actividad del voluntariado en Argentina?

La Ley de Voluntariado Social N° 25.855 (sancionada en 2003, parcialmente promulgada en 2004 y reglamentada en 2010) establece que: son voluntarios sociales las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna. No estarán comprendidas en la presente ley las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad y aquellas activida-

des cuya realización no surja de una libre elección o tenga origen en una obligación legal o deber jurídico.

En su Artículo 2º, la ley expone que: se entenderá por organizaciones en las que se ejerce el voluntariado social a las personas de existencia ideal, públicas o privadas, sin fines de lucro, cualquiera sea su forma jurídica, que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persigan finalidades u objetivos propios del bien común y del interés general, con desarrollo en el país o en el extranjero.

La ley enumera -de forma no taxativa- las actividades de bien común y de interés general: las asistenciales de servicios sociales, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, de cooperación y desarrollo, de defensa del medio ambiente o cualquier otra de naturaleza semejante.

Respecto a los datos que pueden suministrar las OSC, generalmente se refieren a cantidad de voluntarios y descripción de programas. A nivel nacional el CENOC es el organismo encargado de registrar y sistematizar la información que consta en el Acuerdo Básico Común. A nivel provincial las OSC se encuentran dispersas y su información no está agregada.

Para que sirva como mera ilustración señalamos que a nivel nacional el CENOC ha registrado en los últimos 16 años un total de 238.419 mujeres voluntarias y 168.824 varones voluntarios. Siendo todos ellos recursos humanos asociados a alguna OSC. Bernardo Kliksberg (s/f) estima que, entre 1998 y 2002, en Argentina los voluntarios se triplicaron llegando a abarcar a una tercera parte de la población.

Por otra parte, entre los años 2004/2005 se realizó la última Encuesta Nacional sobre el Trabajo Voluntario en Argentina que arrojó como destacable, en el caso de los voluntarios de la Región de Nuevo Cuyo, que el 62% son mujeres, el 47% son empleados, el 10% jubilados y el 75% posee algún cargo en las OSC. El motivo principal de las OSC para incorporar voluntarios es la ejecución de programas y proyectos. El 92% de los voluntarios tiene sentido de pertenencia en la organización. El motivo principal que impulsa la colaboración es la satisfacción personal (48.20%). El 36,1% trabaja más de doce horas semanales.

Limitaciones que presenta la medición de características relativas al actor

El trabajo voluntario, si bien genera un gran valor a nivel social y económico, no está adecuadamente registrado. Como se mencionó anteriormente, la información, en su mayoría, pertenece a las suministradas por las OSC y no existen series temporales

que permitan evaluar la evolución del sector ni apreciar adecuadamente su aporte en términos económicos y sociales.

Guías para la mejor comprensión, sistematización y divulgación

El Asociativismo como estrategia competitiva Encadenamientos Productivos

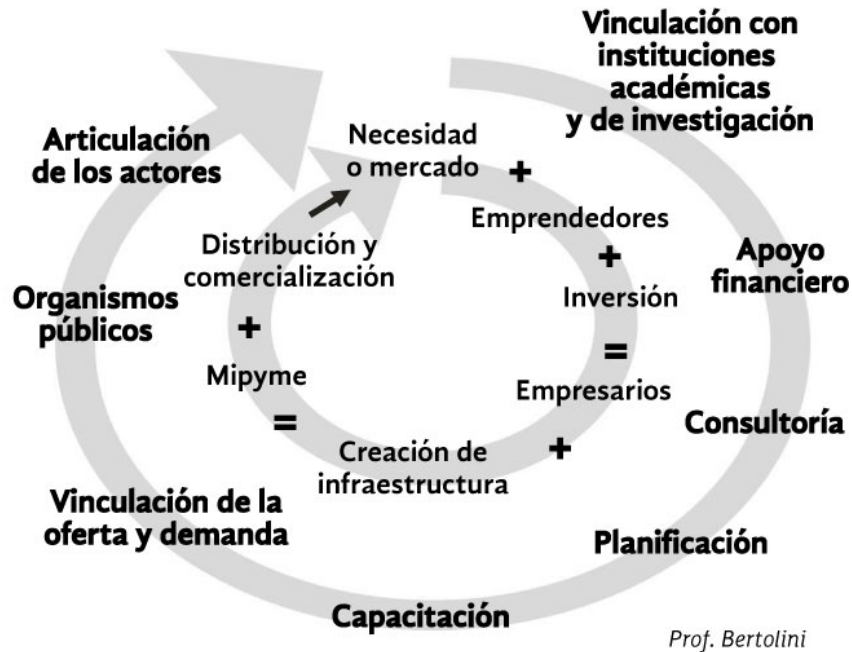


Prof. Bertolini

Debilidades de las MIPYMES

- Escasa capacidad de negociación
- Deficiente calidad de productos
- Escaso nivel de gestión de calidad
- Baja capacidad de comercialización
- Deficiente formación gerencial
- Atraso tecnológico
- Deficiente organización de la producción
- Baja capacidad de inversión
- Dificultad de acceso al financiamiento
- Dificultades de acceso al mercado externo
- Baja asociatividad y cooperación

Prof. Bertolini



Encadenamiento Productivo

Mecanismo de cooperación entre micro, pequeñas y medianas empresas, en donde cada participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común.

Los objetivos pueden ser:

Coyunturales

- . Gestión ante organismos públicos
- . Compra de determinado insumo
- . Acopio de producción para una venta

A Corto Plazo

- . Investigación de mercados
- . Desarrollo de tecnologías
- . Asesoramiento técnico
- . Acceso

A Mediano o Largo Plazo

- . Acceso a financiamiento con garantías compartidas
- . Instalación de plantas para dar valor agregado a la producción
- . Formación de una empresa con personería jurídica



Encadenamientos Productivos

El esfuerzo conjunto de los participantes puede materializarse de distintas formas, desde la contratación de un asesor técnico pagado conjuntamente, hasta la formación de una empresa con personería jurídica y patrimonio propio que permita acceder a financiamiento con requisitos de garantías, o para la comercialización de productos.

Características de un encadenamiento productivo:

- Es una estrategia colectiva
- Tiene carácter voluntario
- No excluye a ninguna micro, pequeña o mediana empresa que esté involucrada en la cadena
- Incluye a los organismos estatales de promoción y fiscalización vinculados al sector
- Permite resolver problemas conjuntos manteniendo la autonomía gerencial de las empresas participantes
- Persigue beneficios para todos los integrantes o “eslabones” que lo componen
- Puede adoptar diversas modalidades jurídicas y organizacionales

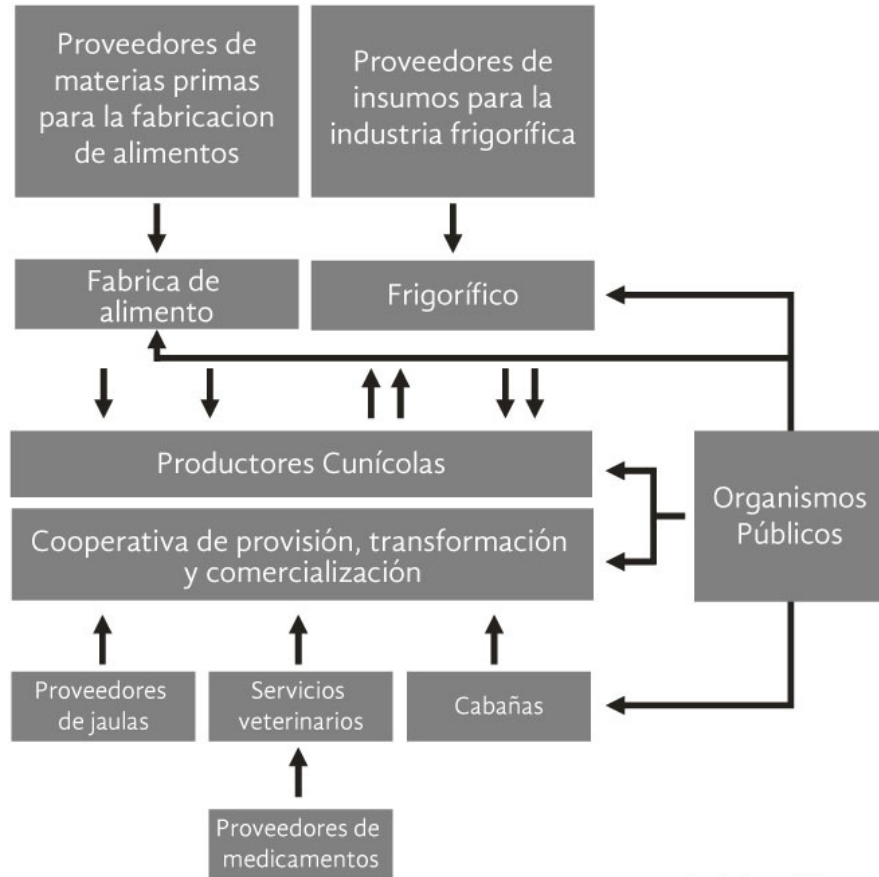
Es una forma alternativa de organizar una cadena de valor a partir de la creación de redes de concentración geográfica, de empresas e instituciones que interactúan en un campo determinado.

Participan de la misma los productores, los proveedores de insumos y materias primas, los transformadores de productos, los organismos estatales involucrados en la actividad, las empresas comercializadoras, y todo actor relacionado con la actividad.

Permiten el desarrollo de políticas de cooperación entre el estado y el sector privado analizando temas de desarrollo estratégico reforzando los emprendimientos ya establecidos y los emergentes antes que intentar crear otros nuevos

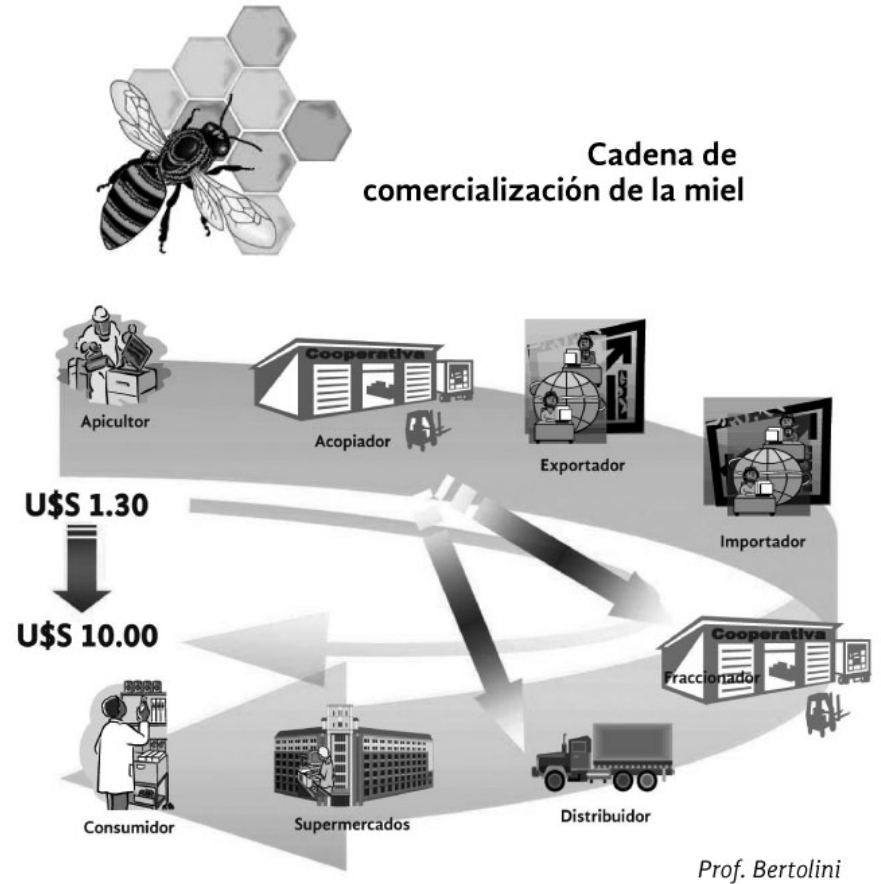
Apuntan a incrementar la productividad en el sector creando las condiciones microeconómicas adecuadas como paso previo a la incursión en los mercados internacionales

Encadenamientos Productivos Cunicola



Prof. Bertolini

El caso de la Apicultura Argentina

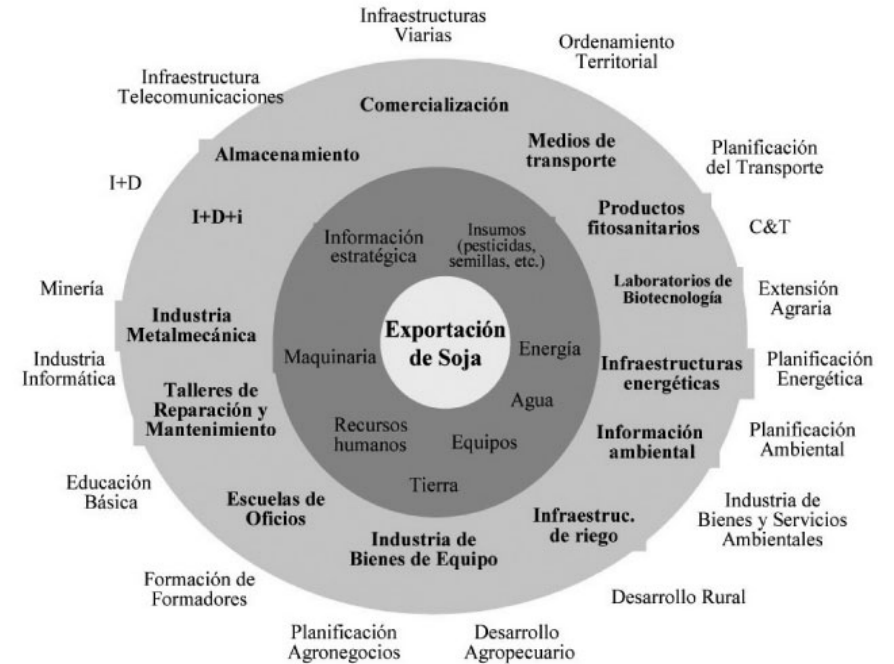


Cadena de valor: Eslabonamientos Productivos “hacia atrás” y “hacia adelante”



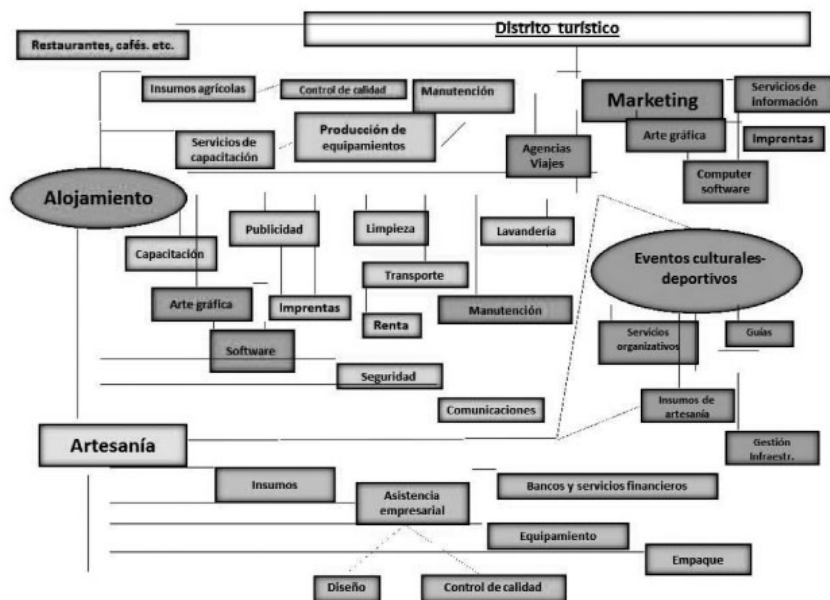
Prof. O. Madoery
 Centro de Estudios Desarrollo y Territorio
 UNR- UNSAM
 F. Albuquerque

Cadena de Valor Territorial



Prof. O. Madoery
 Centro de Estudios Desarrollo y Territorio
 UNR- UNSAM

Distrito Turístico



*Prof. O. Madoery
Centro de Estudios Desarrollo y Territorio*

CAPÍTULO 4. PROCESO DE SANCIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ESS EN MENDOZA ⁴

Un numeroso conjunto de organizaciones de la sociedad civil, emprendedores de la economía social, instituciones académicas, entre otras, llevaron adelante la constitución de un organismo institucional que se denominó Foro de Economía Social de Mendoza. Se realizaron seis reuniones denominadas Foro Regional de Economía Social en distintas localidades de la provincia, coincidiendo el 5to con el II Foro Nacional de Econ. Social que concitó la reunión de más de 3000 personas.

Como iniciativa de ese Foro, a la que se sumó el Gobierno de la Provincia y Gobiernos Municipales, se concluyó la necesidad de elaborar un proyecto de Ley de Promoción de la Economía Social en la Provincia de Mendoza. Este proyecto fue ampliamente debatido y consensado por las organizaciones y presentado a la H. Legislatura Provincial, por tres legisladores que lograron su aprobación por unanimidad.

El mismo establecía como definición para la Economía Social y Solidaria: conjunto de recursos y actividades, y de instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima en la apropiación y disposición de recursos en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente, para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Definía como sus principales objetivos:

- Diseñar una Planificación Estratégica Participativa tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la provincia de Mendoza
- Implementar programas de Educación destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos y a transmitir los principios y valores de la Economía Social y Solidaria
- Favorecer los procesos Productivos través de una política de subsidios y financiamiento de actividades

⁴ El contenido del presente capítulo es el producto de una investigación dirigida por el autor desde el ITP-UNCUYO en el marco del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades. Gustavo Kent. UNCUIYO 2012.

- Proponer y ejecutar un sistema de Formalización de los sujetos pertinentes y la implementación de un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones e inscripciones de diversos productos y/o servicios
- Promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización con mecanismos de involucramiento social

Además, circunscribía sus sujetos a los siguientes:

- Personas jurídicas como Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles, Organizaciones Vecinales, Organizaciones de microcrédito, Organizaciones campesinas, Organizaciones de agricultura familiar, Empresas recuperadas, Comercializadoras solidarias.
- Grupos asociativos legitimados como Ferias Populares, Clubes del Trueque, Centros de Estudios e Investigaciones, Centros Culturales y/o deportivos.
- Personas físicas como Microemprendedores vinculados y Efectores de desarrollo local y economía social.

Asimismo el Proyecto constituía un Fondo Especial de Promoción afectando: a) Recursos del presupuesto de la provincia, que ascenderán a \$5.000.000 (pesos tres millones) ajustables, los que se asignarán en 1/3 para la estructura organizativa funcional del Instituto y 2/3 para la aplicación en un Fondo Semilla para apoyar a través de subsidios o microcréditos a proyectos socio productivos; b) Recursos provenientes del aporte de los mismos sujetos de la E.S. y S., que serán definidos por el Directorio del Instituto y que implicarán una Cuota Aporte de los integrantes del Registro; y c) Recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales, tanto del sector público como del privado.

El Proyecto instituía, además, un Instituto de Economía Social y Solidaria como ente autárquico que dependerá directamente del Poder Ejecutivo (PE). Provincial (art. 5). La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Directorio compuesto por 3 miembros designados por el Poder Ejecutivo y 2 representantes de organizaciones de la Economía S. y S. (art. 6) y uno del sector académico (UNCuyo). Será asesorado por un Comité Asesor ad-honorem (Áreas gubernamentales de la Producción, Desarrollo Humano, Agricultura, INTA, INTI, representantes municipales, de Redes, Foros de organizaciones de 2° y 3° nivel, los que serán seleccionados por procedimientos a establecer en la reglamentación), (art. 7).

Entre las tareas que debería realizar el referido Instituto se destaca la elaboración del Plan de Acción e Informe Anual que comunicaría al Poder Ejecutivo Provincial y a la Legislatura, y a las personas y organizaciones de la ESS. Dicho Plan se difundiría en los medios de comunicación, (art. 10).

Se establecía la promoción de parte del Instituto de la estandarización de normas municipales atinentes a la promoción de la ESS y la adhesión de las intendencias a la presente norma (art. 14). Además promovería la incorporación en la currícula educativa provincial de todos los niveles de la provincia, de los principios y valores de la ESS, así como fortalecería los Centros Educativos de Gestión Social, (art. 15).

4.1 Llevando a la práctica la letra de Ley

Con motivo de la sanción de la Ley de Promoción de la Economía Social de Mendoza N° 8435 se realizó una investigación que tenía por objeto ayudar al cumplimiento de las compras por el Estado (las cuales no podrían ser nunca menos del 10% de su total de adquisiciones de bienes y servicios por efectores de la Economía Social). En dicha investigación que se realizó en la UNCuyo en el marco de los Programas de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades Gustavo Kent desde el ITP-UNCUYO, se realizó una descripción, caracterización y relevamiento de las necesidades del Estado Provincial y la UNCuyo, y se culminó con recomendaciones que coadyuvaran a la inclusión social de pequeños productores asociados, cumpliendo así con la Ley.

El trabajo intentó articular a los pequeños productores asociados y al Gobierno de la Provincia de Mendoza, en un proceso colectivo de consolidación y concientización de la Economía Social y Solidaria de la provincia. Es en este sentido que el papel de la Universidad cobra relevancia, como articulador y promotor de este tipo de iniciativas, trabajando a lo largo de todo el proceso de ejecución y consolidación del proyecto donde se procuraba:

- Elaborar recomendaciones para la confección de un régimen de compras que permita a los organismos del gobierno de la provincia contemplar en sus demandas las ofertas de los pequeños productores asociados, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de éstos en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidades acordes con su escala de producción.
- Obtener un relevamiento sobre la capacidad de oferta instalada a ser promovida en los pequeños productores asociados para satisfacer las probables demandas de las compras estatales.

- Estimar la demanda del sector público que pueda ser satisfecha por el sector de pequeños productores asociados.
- Contribuir en la elaboración de un Plan de Compras del Estado de la Provincia de Mendoza focalizado en pequeños productores asociados

4.1.1 Caracterización

En base al relevamiento realizado de actores de la ESS en la provincia de Mendoza, podemos delinear un análisis en el cual encontramos una subdivisión en dos categorías:

a. Grandes organizaciones (GO) con mayor grado de formalización, calidad en procesos, estandarización de producto y una escala que les permite competir con empresas de la economía tradicional. Integran este grupo Cooperativas, Empresas recuperadas y Mutuales con trayectoria en el sector. Son organizaciones homologadas jurídicamente y su cualidad diferencial es que sus procesos se focalizan en 1 o 2 bienes y/o servicios, especialización que les permite ser una alternativa sólida a emprendimientos no asociativos.

b. Pequeñas organizaciones (PO) que presentan como característica principal una baja relación entre capital y trabajo (K/L). Desarrollan su actividad mayormente de modo informal o vía formas precarias de organización. Este sector corre mayor riesgo de subsistencia al desempeñarse de manera activa como alternativa a la economía tradicional, ya que la informalidad y tamaño atentan contra su inclusión en el esquema productivo y de generación de empleo decente. Forman parte de este grupo: Pequeños productores asociados, Pequeños Emprendimientos Familiares, Productores de la Agricultura Familiar, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ferias de Artesanos. La característica sustancial de estos modos organización es la amplitud de oferta de bienes y servicios con baja estandarización, mínimo control en los procesos de producción o prestación de servicios y escala reducida. La gran fortaleza de las PO es la flexibilidad de adaptación a los cambios de demanda tanto del sector público como del privado.

4.1.2 Necesidades del sector

A partir de relevamiento realizado en el marco de nuestro proyecto, señalaremos diversos déficit detectados. Aunque emerge reiterativamente la necesidad de “cons-

truir confianza” como requisito básico.

Inicialmente expondremos los relativos a las Grandes Organizaciones (GO):

- El planteo más recurrente de estas organizaciones radica en el desarrollo de nuevos canales de financiamiento y/o mejorar de los existentes.
- En emprendimientos de estas características, donde existe una organización y logística aceptadas, la posibilidad de acceder a créditos, préstamos y/o subsidios se transforma en la principal demanda.
- La mayoría de las GO desarrollan su actividad compitiendo con oferentes de la economía tradicional. Vías de financiamiento diferenciadas, no solo generarían beneficios al sector, sino también le permitirían “dar un salto” respecto a oferentes de la economía tradicional.
- Otro planteo registrado responde a la relación existente entre las diferentes instituciones del Estado y las GO. Los actores demandan un mayor conocimiento y reconocimiento que les permita contar con políticas diferenciales de largo plazo. La creación y desarrollo de las mismas deberían gestarse trabajando en conjunto, el sector público y las GO (como parte activa en la resolución de aquellas problemáticas que las aquejan).
- En lo relativo a producción, comercialización y distribución, gran parte de las GO han logrado estructurarse de forma eficiente, por lo que registramos menores demandas respecto a estas variables.

Pasando a las Pequeñas Organizaciones (PO):

- Las PO, comparten gran parte de las necesidades nombradas anteriormente, aunque las características propias de este grupo hacen que se manifiesten de forma diferente.
- En lo que respecta a financiamiento, presentan escasas o nulas posibilidades de acceso a préstamos o créditos especiales. Las opciones son limitadas: programas de microcrédito nacionales o programas vía institución estatal.
- Frente a esta situación, nuestro relevamiento muestra como práctica habitual en las PO la solicitud de financiamiento en instituciones de microcrédito lucra-

tivas. Esta dinámica impacta en la sostenibilidad de las organizaciones en base a las altísimas tasas de interés requeridas.

- En los procesos de producción o prestación, las PO carecen de estandarización. Lograr sostener bases de calidad y características propias del producto / servicio, que permitan su comercialización de forma homogénea a largo plazo.
- Las PO presentan déficits en promoción y distribución. Relevamos diferentes cuellos de botella que coinciden con lo planteado por Carbonetto y Roitman (2011), “la primera restricción surge de la misma definición de microempresa, la escasez de capital inicial conlleva a bajos niveles de productividad, y con estos ingresos que apenas pueden considerarse de subsistencia. Por otro lado encontramos diferentes restricciones a su desarrollo, el escaso grado de capacitación en la gestión empresarial, la imposibilidad de acceder a la utilización de servicios calificados, el pequeño tamaño de sus operaciones que les impone serias limitaciones en el desarrollo organizativo de su negocio sujetándolos a una escasa o nula división del trabajo, la imposibilidad de tener acceso pleno y libre a los mercados de bienes y de capital por las características de legalidad con que se originaron.”
- Respecto a la relación con el Estado, si bien existen diferentes instituciones, programas y políticas para este segmento, prima un alto grado de desinformación. Es esencial trabajar en la relación, conocimiento y reconocimiento de estas organizaciones. El alto grado de informalidad que presenta el sector imposibilita la futura venta al Estado o al sector privado. Por otro lado, invisibiliza gran cantidad de pequeños emprendedores quienes, incluso habiendo solicitado algún subsidio, préstamo u otro servicio al Estado provincial o municipal, continúan en situación marginal.
- Generación de políticas de largo plazo, que brinden certezas a los emprendedores serán centrales.

Las micro y pequeñas empresas asociadas, tanto como las grandes organizaciones, ofrecen grandes potencialidades por su oferta diversificada, posibilidad de construcción de encadenamientos productivos, la gran generación de empleo con la inclusión social que esto implica. Pero presentan dificultades como enfrentar barreras de ingreso, nula o escasa experiencia, bajo nivel de formalización (inscripción en registros y exigencias de documentación) y carencia de certificaciones de calidad. Dada su capacidad de producción, condiciones operativas, condiciones tecnológicas y financieras requieren un tratamiento especial, sea por preferencia en el precio, reserva de mercado o modos de contratación.

4.1.3 Recomendaciones

- A) Adecuar los productos a las demandas que se realizan
- B) Estandarizar la calidad
- C) Lograr economías de escala mediante el asociativismo
- D) Democratizar el acceso a la información
- E) Modos de financiamiento y/o garantías que permitan superar la falta de capital de trabajo

Los resultados de estos trabajos se dieron a conocer a los agentes de compra de los Ministerios y reparticiones respectivas con los que se realiza un dialogo permanente.

La Economía Social y Solidaria promueve un nuevo actor económico asociativo como sujeto de derecho, es una propuesta de construcción basada en principios de solidaridad e igualdad a la hora de relacionarnos para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Al poner a la persona y al trabajo en el centro, la Economía Social y Solidaria nos invita a creer y participar de una sociedad más justa e igualitaria.

Cabe destacar que en el año 2011 organizaciones sociales, nucleadas en el Foro de Economía Social de Mendoza, elaboraron un Anteproyecto de Ley de Economía Social y Solidaria. Dicha ley ya fue aprobada por ambas cámaras de la Legislatura de Mendoza (Ley 8435).

En el Art. 15 de dicha Ley se promueve una política de “Compre del Estado” en las distintas reparticiones para la provisión de bienes y servicios que priorice a los inscriptos en el Registro Provincial de Unidades de la Economía Social y Solidaria, de hasta un diez por ciento (10%) de las adquisiciones del Estado. Así también, la Ley se propone promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización para darle sustentabilidad y sostenibilidad a su funcionamiento, incorporando mecanismos de inclusión social. En este sentido, se lanzó la campaña “Pongale un 10 a la Economía Social”.

Una de las funciones principales que tiene el Gobierno para con los pequeños productores asociados, es generar nuevos mercados que les permitan poder fortalecer y desarrollar su actividad y que esta posibilidad de ser proveedor del Estado funcione como apalancamiento para el sector.

Guías para la mejor comprensión, sistematización y divulgación

Desarrollo Local

“Proceso orientado. Es el resultado de una acción de actores y agentes que influyen en el desarrollo de un territorio determinado.

La preeminencia de las decisiones de los actores locales, por sobre otras decisiones que no responden a los intereses locales es lo que define un proceso de desarrollo local.”

Vazquez Barquero

Modelo de Desarrollo

- Un paradigma tecnológico, y su fuente de energía
- Un régimen de acumulación o estructura macroeconómica, que contextualice los procesos económicos regionales
- Un conjunto de reglas institucionales, socialmente aceptadas como modalidad de regulación

Alain Lipietz, 1992

“Se trata de enfrentar la lucha contra los desequilibrios territoriales, la pobreza, el hambre, el subempleo, la miseria y la pasividad a la que implícitamente condena el viejo modelo concentrador y excluyente a determinados grupos sociales y territorios. Cobran importancia decisiva los aspectos microanlíticos, territoriales e institucionales de la actividad productiva, dejando de contemplarse el espacio como un mero soporte físico de las actividades económicas para pasar a identificar el territorio y las formas de relación entre los actores sociales, sus organizaciones concretas, sus técnicas productivas, el medio ambiente, la movilización social y cultural.”

Francisco Albuquerque, 1999

El Territorio

- Búsqueda de competitividad sistemática
- Integración cultural
- Papel político relativizado
- Articulación público-privada
- Mayor capacidad de representación y legitimidad
- Mayor flexibilidad, capacidad de adaptación y agilidad.
- Libertades
- Justicia
- Comunicaciones
- Trama social
- Infancia
- Educación
- Salud, saneamiento y nutrición
- Ecología
- Esperanza de vida
- Vivienda y urbanismo
- Demografía
- Trabajo, ingreso y acceso a mercados

Tres generaciones de políticas de desarrollo regional y local

- Políticas para la mejora de las infraestructuras
- Políticas para la creación de los recursos inmateriales del desarrollo
- Políticas para el fortalecimiento de la organización del territorio

Viejos y nuevos roles de los gobiernos locales

Viejos Roles:

- Gestión administrativa
- Desarrollo urbano
- Prestación de servicios públicos
- Regulación de la vida comunitaria

Nuevos Roles:

- Agente de promoción económica
- Política arquitectónica del desarrollo local
- Vinculación del sistema educativo con el sistema productivo
- Facilitador de oportunidades
- Integración social comunitaria
- Medioambiente
- Seguridad
- Salud

¿Qué es el desarrollo local?

Articulación de los protagonistas (público-privados) en el lugar donde ocurre la vida: el territorio. Características:

- Es un proceso: importancia de la conducción
- De abajo arriba
- Poner en valor el territorio
- Denominación de origen (indicación de origen territorial)
- Revalorización de la cultura local
- La diversidad frente a la uniformidad
- Pymes y democracia. Pymes y tejido social

El Proyecto Nacional, el Poder y Economía Social

- Globalización e ideología de la globalización
- Otros modelos mentales que reúnan los conocimientos más pertinentes e integren lo económico con lo social y lo político
- Primacía de la política para reconstruir un Estado con poder de contralor, prevención y prospección
- La Economía Social como subsistema, inserta en un Proyecto Político Nacional de desarrollo e inclusión social
- Ello supone un entramado con la institucionalidad democrática, los movimientos sociales y la nueva economía solidaria

M. Elgue

Reafirmando Conceptos

- El nuevo concepto de *desarrollo* como un aporte para la teoría y la práctica de los actores socioeconómicos
- El *emprendedorismo* de la economía social y el desarrollo local, impulsados "desde abajo" y "desde arriba"
- El *desarrollo local* como redistribución de ingresos personales y regionales
- La *economía social* como instrumento pedagógico para la democracia participativa
- El *subsistema de la economía social* inserto en un proyecto de desarrollo integrado e inclusión social

Roberto Roitman

Nuevas Prácticas Sociales: Déficit de Normas - Déficit de Teorías

Frente a la crisis, recordando a Simón Rodríguez, maestro de Bolívar, principios del siglo XIX:

“O innovamos, o perecemos”

Roberto Roitman

5. EPÍLOGO

Somos afortunados: vivimos épocas interesantes

Asistimos a un proceso de transformación de nuestras sociedades que también involucra la manera acerca de cómo los hombres viviendo juntos proveen a sus necesidades físicas y simbólicas. El sistema económico mundial está en crisis y a su interior aumentan los reclamos por una exagerada e inequitativa distribución (Stigitz). Las nuevas formas de producción y organización de las sociedades contiene la paradoja que mientras, por un lado, como producto de la modernización tecnológica, es excluyente de las personas; por el otro lado, como producto de una mayor participación ciudadana organizada, tiende a ser democráticamente incluyente. En esa “tensión” vivimos.

La Economía Social y Solidaria es a menudo caracterizada como una economía que construye sociedad. Sus mecanismos organizativos enfatizan la primacía del hombre sobre el capital y la participación democrática en la toma de decisiones. Frente al fenómeno de apropiación tan inequitativa de los excedentes económicos generados, y la permanente exclusión que ha puesto en crisis a la sociedad salarial, exclusión que no sólo importa la pérdida del empleo sino de los derechos sociales con él consorciados (Castel); la ESS en sus diversas formas organizativas (las viejas como la humanidad y las que van emergiendo como respuestas novedosas a estas nuevas crisis), se propone incluir antes que lucrar. Esta decisión, no implica que su gestión sea de menor eficiencia o productividad que la de la economía de mercado (Ostrom). Con su adaptabilidad a nuevas demandas y capacidad de incorporación de las nuevas tecnologías de producción y de gestión, han demostrado ser tan o más eficiente que aquellas que se ponen como ejemplo.

Asistimos a tiempos de reestructuración y la realidad va por delante de la teoría. Necesitamos nuevas instituciones que plasmen y consoliden lo avanzado. Necesitamos nuevas teorías que, alimentándose del conocimiento popular, constituyan un corpus del conocimiento que nos permitan avanzar más rápido sin reiterar errores.

Ésta es una tarea de la Universidad, pero no sólo de la Universidad. Debemos ser capaces de construir los ámbitos y promover los flujos que contengan los saberes colectivos y los aportes del conocimiento “científico”.

Las prácticas sociales que se realizan en todos los sistemas económicos son formativas de valores y conocimientos. La ESS es el único que los explicita.

Para ese diálogo de saberes, ese diálogo de pares, dedicamos este trabajo.

Grande es el desafío que enfrentamos, por lo que resuenan en nuestros oídos las palabras del maestro del Libertador Bolívar, Don Simón Rodríguez, cuando nos exhortaba “O innovamos o perecemos”

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Alberto (2012) Buen vivir. Sumak kawayay. Una oportunidad para imaginar otros mundos. Quito: Abya Yala

BAUMAN, Zygmunt (2003). Consecuencias humanas de la globalización, Buenos Aires, Paidós,

BAUMAN, Zygmunt (2008). En busca de la política, Bs. As., Sudamericana.

BAUMANN, Zygmunt (2009). El arte de la vida, Buenos Aires, Paidós.

BOISSIER, Sergio (2003). ¿Y si el desarrollo fuera una emergencia sistémica, Revista del CLAD, Reforma y Democracia N° 27 ct, Caracas.

BOMBAROLO, F.; Poleas, J. (2002); Historia, sentidos e impacto del voluntariado en Argentina. Santiago de Chile, ALCALA Consultores.

BONILLA-MOLINA, Luis y EL TROUDI, Haiman (2004). Educación en Economía Social, Mimeo, Venezuela,

BRUNI, L.; ZAMAGNI, S. (2007) Economía Civil. Buenos Aires: Prometeo.

CARBONETTO, S. y METÓN, H. (2007). Las microfinanzas y el desarrollo local. En Carbonetto, Sergio (Comp.) Economía Social, teoría y práctica. Centro de Estudios Socioeconómicos y Sindicales (CEES), Siglo XXI, Buenos Aires.

CARBONETTO, S. y ROITMAN, R. (2011) El microcrédito es una herramienta de lucha contra la pobreza: ¿Sólo o acompañado? 3° Congreso de Políticas Públicas Buenos Aires 2011

CASTEL, Robert (1997) Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado, Bs As, Paidós,

CASTEL, Robert (2010). Las transformaciones del trabajo, de la producción social y de los riesgos en un período de incertidumbre. Cátedra UNESCO, Bs As, Siglo XXI,

CATTANI, A. D. (2004); La Otra Economía, Economía Social. Buenos Aires, UNGS/Altamira/OSDE.

CATTANI, A. D. (2005), La otra economía, Cuadernos de Economía Social, UNGS, Altamira, OSDE.

CENOC (2007), Organizaciones de la sociedad civil en la Argentina. Buenos Aires.

CENOC. Encuesta Nacional sobre el Voluntariado Social en Argentina. Ley 25.855 de Voluntariado Social y Decreto 750. En: www.cenoc.gov.ar/voluntariado.html.

CEPAL (2010) Comisión Económica para América Latina, Informe Noviembre de 2010.

CHAVES, R. (2003) La Economía Social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica. En Vuotto, Mirta (2003); Economía Social. Buenos Aires, UNGS/Altamira/OSDE.

DRUCKER, Peter (1999) La sociedad postcapitalista, Buenos Aires. Ed. Sudamericana.

ELGUE, Mario (2007). El sentido del desarrollo y la economía social, Mimeo, Buenos Aires, Cresco.

ENGUIITA, Mariano F. (1998). Economía y Sociología. España, CIS,-Siglo XXI.

GOBIERNO DE RÍO NEGRO, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DIRECCION DE COOPERATIVAS Y MUTUALES. (2006). Aspectos Contables e Impositivos, para Cooperativas y mutuales.

KLIKSBURG, Bernardo (1999). Capital social y cultural: claves esenciales del desarrollo. Revista de la CEPAL.

KRUGMAN, Paul (1996). Los ciclos en las ideas dominantes con relación al desarrollo económico. Revista Desarrollo Económico, N° 143, Buenos Aires.

MOYANO, Fabián (2009). El cooperativismo en la vitivinicultura de Mendoza. Revista Árbol, Órgano de la Dirección de Coop y Mutuales de Pcia. Mza.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1982). Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre de 1982)

OSTROM, Elinor (2011). El gobierno de los bienes comunes. México, FCE

PNUD (2010). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Costa Rica.

ROITMAN, Roberto D y CARBONETTO, Sergio (2006). El microcrédito: sólo o acompañado, 2º Congreso de Políticas sociales, Buenos Aires.

ROITMAN, Roberto D (2009). ¿Qué es la Economía Social?, Revista Árbol, Órgano de la Dirección de Coop y Mutuales de Pcia. Mza.

SEN, Amartya (2000). Desarrollo y libertad, Barcelona, Ed. Planeta.

STANDING, Guy (2004). Globalización: las ocho crisis de la protección social, En Política social y economía social, debates fundamentales, BS. As. UNGS/Altamira/OSDE.

STIGLITZ, Joseph E. (2012) El precio de la desigualdad. El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita. 1º Ed Buenos Aires, Aguilar Altea, Taurus Alfaguara

VILAS, Carlos (2002) Seis hipótesis falsas sobre la globalización, Mimeo, Fac Cs Polit. y Sociales.

ELGUE, Mario (2007) La Economía Social, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, Capital Intelectual.

HINTZE, Susana (2003) Estado y políticas públicas: acerca de la especificidad de la gestión de políticas para la economía social y solidaria. II Congreso Argentino de Administración Pública, Sociedad, Estado y Administración.

INAES (2009); Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina. Buenos Aires.

INSUA, Edith (1999); Heterogeneidad jurídica-cultural y voluntarios en las organizaciones de la sociedad civil de Argentina. Documento de debate, presentado en seminario del ISTR, "Hacia un desarrollo con ciudadanía", Santiago de Chile.

KLIKSBURG, Bernardo (s/f) Siete tesis sobre el voluntariado en América Latina. En: <http://www.redivu.org/docs/publicaciones/sietetesis.pdf>

LARA GÓMEZ, G.; URBIOLA SOLÍS, A. (coords.) (2009) Visión global de las cooperativas, Plaza y Valdés, México.

MONZÓN CAMPO et al. (2010) Las grandes cifras de la Economía Social en España, Gráfica Papalina, Valencia.

OIT (2010); Economía social y solidaria: Construyendo un entendimiento común. Documento de trabajo, CIF-OIT, Turín, Italia.

ORTÚZAR RUIZ; Marcelo (2001) El concepto de cuenta satélite y la generación de normas y orientaciones por los organismos internacionales. División de Estadísticas CEPAL

RAZETO, Luis (1997) Los Caminos de la Economía de la Solidaridad. Buenos Aires, Lumen-Humanitas, Revista Estudios Cooperativos, volumen 17, octubre 2012, UdLaR.

RODRIGAN RUBIO, Mario (coord.) (2006); La Economía Social en Iberoamérica. Realidad y proyecciones. Una visión comparada, Vol. 3, Valencia, Gráfica Papallona.

ROFMAN, Alejandro; VAZQUEZ BLANCO, Juan Manuel (2011) Al cierre del bicentenario dos modelos de país en disputa. En Burkún, Rapoport et al. (2011); Aportes de la Economía Política en el Bicentenario, Buenos Aires, Prometeo Libros.

ROITMAN, Roberto (2011) Aporte de la Economía Social al Desarrollo Local y a las políticas públicas en la Argentina contemporánea. Ponencia Congreso CIRIEC, Valladolid, España.

RUGGERI, A (coord.) (2010) Las empresas recuperadas en la Argentina. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Argentina.

SABATÉ, F y HINTZE, S. (2004); Presentación a la Edición en Español. En CATTANI, A.; La Otra Economía; Economía Social. Buenos Aires, UNGS/Altamira/OSDE.

SÁNCHA DE DIEGO, José (2003). Recuperación de fuentes de trabajo a partir de la autogestión de los trabajadores. Seminario de Economía Social CTA.

SENNETT, Richard (2002) Juntos. Rituales, placeres y política de la cooperación. Anagrama: Barcelona

SINGER, Paul (2004) Economía Solidaria. En CATTANI, Antonio David; La Otra Economía; Economía Social. Buenos Aires, UNGS/Altamira/OSDE.

SOLÍS, Marcos; (2010); Documento de Trabajo para el 1º Congreso Latinoamericano de

Microcrédito – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Octubre/Noviembre.

UBA (2005); Las empresas recuperadas en Argentina. Informe del Segundo Relevamiento del Programa Facultad Abierta.

VUOTTO, Mirta (2003); Economía Social. Buenos Aires, UNGS/Altamira/OSDE.
WAUTIEZ, F; BISAGGIO Soares, C.; Melo Lisboa, A. (2004); Indicadores de la economía solidaria, En CATTANI A., (organizador) La otra economía, Altamira, UNGS

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE ECONOMÍA SOCIAL?

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE ECONOMÍA SOCIAL?

ROBERTO D. ROITMAN

El presente documento pretende ser de utilidad tanto para personas y/u organizaciones que realizan prácticas en el marco de la Economía Social, como para docentes e investigadores que deseen ayudar en la comprensión, profundización y teorización de éstas; así como para personas, en general, que se interesen por esta temática. Igualmente se procura transmitir experiencias en este ámbito, donde se recogen investigaciones que se han llevado a cabo en el seno de la UNCuyo tanto por el autor como por grupos interdisciplinarios a los cuales tuvo el honor de conducir.

La Economía Social y Solidaria es a menudo caracterizada como una economía que construye sociedad. Sus mecanismos organizativos enfatizan la primacía del hombre sobre el capital y la participación democrática en la toma de decisiones. En sus diversas formas organizativas, se propone incluir antes que lucrar, lo cual con su adaptabilidad a nuevas demandas y capacidad de incorporación de las nuevas tecnologías de producción y de gestión, han demostrado ser tan o más eficiente que aquellas que se ponen como ejemplo.

Cuando los paradigmas civilizatorios están en revisión, aprender de nuestras experiencias es el camino que permite reunir al conocimiento popular y a los saberes tácitos, con el conocimiento que se va sistematizando en los centros de estudio y que muchos denominan “científico”. Este texto pretende, modestamente, ayudar a profundizar ese Ida y Vuelta.

ISBN 978-987-27004-6-1



9 789872 700461